



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XXI - V LEGISLATURA - 24 de junio de 2002 - Número 103 Página 2863 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el lunes, 24 de junio de 2002**

\*\*\*\*\*

	<b><u>ORDEN DEL DIA</u></b>	<b>Página</b>
1.-	Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 152, relativa a problemas de construcción en la urbanización Las Acacias de Peñacastillo, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 980, de 11.06.02). [43.PL.S.140.152].	2879
2.-	Interpelación Nº 107, relativa a criterios con que el Gobierno prevé actuar para intervenir a tiempo de superar las dificultades educativas del alumnado, presentada por D <sup>a</sup> . María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 946, de 29.04.02). [41.17.008.107].	2885
3.-	Pregunta Nº 480, relativa a previsiones en cuanto al comienzo de las obras de la carretera Berria-Sorbal-Santoña, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 960, de 14.05.02). [51.25.097.480].	2889
4.-	Pregunta Nº 487, relativa a información del Gobierno a las Juntas Vecinales sobre la calificación sanitaria de las explotaciones que pastan en sus montes de utilidad pública, presentada por D <sup>a</sup> . Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 975, de 04.06.02). [51.13.067.487].	2891
5.-	Pregunta Nº 488, relativa a medios disponibles por las Juntas Vecinales para solicitar la declaración de pastos comunes, presentada por D <sup>a</sup> . Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 975, de 04.06.02). [51.13.068.488].	2891
6.-	Pregunta Nº 489, relativa a información a las Juntas Vecinales sobre contagios del ganado vacuno, corzos y venados en explotaciones, presentada por D <sup>a</sup> . Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.(BOPCA nº 975, de 04.06.02). [51.13.069.489].	2891

- |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |      |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 7.-  | Pregunta Nº 490, relativa a medios dispuestos por el Gobierno para que las Juntas Vecinales realicen la distribución de los puntos de agua y de cierre de pastos comunales, presentada por D <sup>a</sup> . Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 975, de 04.06.02). [51.13.070.490] | 2891 |
| 8.-  | Pregunta Nº 491, relativa a presupuesto de inversiones del Gobierno para distribuir los puntos de agua y el cierre de los pastos comunales, presentada por D <sup>a</sup> . Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 975, de 04.06.02). [51.13.071.491]                                 | 2891 |
| 9.-  | Pregunta Nº 495, relativa a actuación para evitar los riesgos potenciales de la estación de mercancías de RENFE en Tanos, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 980, de 11.06.02). [51.03.051.495]                                                              | 2894 |
| 10.- | Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Archivos de Cantabria. (BOPCA nº 989, de 19.06.02). [10.012].                                                                                                                                                                                  | 2865 |
| 11.- | Debate y votación de la moción Nº 51, subsiguiente a la interpelación Nº 109, relativa a criterios para el desarrollo del programa de cooperación municipal de los ayuntamientos, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 991, de 19.06.02). [42.S.051.051].                                     | 2872 |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, propone la alteración del orden del día en el sentido de tratar en primer lugar el proyecto de Ley de Archivos, y en segundo lugar la moción número 51, que figuran en los puntos 10 y 11 del orden del día.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Punto Nº 10 del orden del día.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al proyecto de Ley de Archivos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Existe la posibilidad de presentar el Proyecto de Ley por el Gobierno.

Antes de nada, el debate en principio será un debate de totalidad con fijación de posiciones por los tres Grupos Parlamentarios, por tiempo de diez minutos.

En primer lugar, el Gobierno, si lo desea, puede presentar el Proyecto de Ley de Archivos, por tiempo de quince minutos.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Me corresponde hoy presentar en esta Cámara el Proyecto de Ley de Archivos, normativa que viene a completar, una vez que han sido aprobados recientemente en este Parlamento los Proyectos de Ley de Bibliotecas y Museos, el desarrollo de la Ley de Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

Son mis primeras palabras de agradecimiento a las personas e instituciones que con su aportación y colaboración han contribuido a hacer posible que el Proyecto de Ley de Archivos se debate hoy en este Hemiciclo. Un Proyecto de Ley cuyo texto bueno en sí, ha sido mejorado en el trámite parlamentario, trabajo en el que han colaborado con rigor y eficacia los Grupos Parlamentarios con representación en esta Cámara.

El Proyecto de Ley que se somete hoy a la consideración de Sus Señorías lo digo con entera

satisfacción- es un buen Proyecto de Ley que expresa el empeño decidido del Gobierno de cumplir con la previsión contenida en el artículo 105.5, de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, de elaborar una Ley específica que regule el funcionamiento del sistema de archivos en nuestra Comunidad y garantice la protección, enriquecimiento y difusión de un apartado importantísimo del patrimonio.

Una nueva normativa con la que pretendemos seguir avanzando en uno de los principios que inspira la gestión que en materia de patrimonio cultural se viene impulsando por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte desde el inicio de la presente legislatura, como es la preocupación no solo por la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural de Cantabria, sino también por la catalogación, restauración e investigación y la exhibición de dicho patrimonio, así como por hacerlo accesible a todos los ciudadanos a través de la potenciación y creación de nuevas infraestructuras culturales que garanticen la democratización de la cultura y el saber.

A este respecto tengo que mencionar el importante proyecto de construcción del Archivo Histórico Provincial y Regional y la Biblioteca Pública del Estado; proyecto que ya el Ministerio de Cultura, Educación y Deporte ha puesto en marcha y que se está construyendo en estos momentos.

Una nueva ubicación del Archivo Histórico Provincial y Regional y de la Biblioteca Pública del Estado que permita adaptar el inmueble a las necesidades y objetivos de ambas instituciones culturales y científicas, dotándole de todos los servicios propios de la nueva sociedad de la información.

Proyecto en que la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Cultura, va a prestar su colaboración tanto en sus distintas fases de ejecución como asumiendo todos los gastos que conlleva el equipamiento y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, como la adquisición de fondos bibliográficos.

Un nuevo espacio cultural de encuentro y ocio que se enmarca en el importante esfuerzo que el Gobierno de Cantabria está realizando en la potenciación de centros generadores de cultura, que permitan a la vez que acercar a todos los ciudadanos las peculiaridades culturales de nuestra Región preservar, conservar y difundir nuestro patrimonio histórico. Un patrimonio que hace singular a nuestra

Comunidad Autónoma y por ello constituye un elemento fundamental de su atractivo turístico.

Preservación, conservación y difusión de nuestro patrimonio cultural al que sin duda está contribuyendo en el presente y ha de contribuir en el futuro el desarrollo de una importante labor en el campo de la edición, abarcando ámbitos muy diversos entre los que cabe destacar tanto los específicamente dedicados al patrimonio, como a la difusión de la literatura y de los estudios y análisis con ella relacionados.

Actuaciones entre las que cabría reseñar, solamente por fijar algunos: la elaboración del catálogo del Patrimonio Cultural de Cantabria, una serie de diez volúmenes que ofrecerá un completo análisis de la riqueza patrimonial de la Región, y servirá con instrumento básico para la toma de decisiones respecto al tratamiento y conservación de nuestra ingente riqueza patrimonial.

Por otro lado, la edición de obras de escritores cántabros considerados como clásicos, obras recopiladas en la colección "Cantabria" a través de las cuales se pretende hacer un repaso de la mejor literatura regional cultivada en distintos géneros, ya a través de diferentes autores, estudiosos e historiadores como también de textos relacionados con Cantabria que están descatalogados o son de difícil adquisición en las librerías.

O bien la colaboración que se viene manteniendo con la Fundación Gerardo Diego, lo que está permitiendo sacar a la luz diversos estudios relacionados con esta figura señera de la poesía.

Actuaciones en el ámbito de la edición que se complementan con el desarrollo de actividades muy diversas, entre las que hay que resaltar el plan de actividades de animación a la lectura de fomento a las bibliotecas en Cantabria. Un proyecto ambicioso entre cuyos objetivos se incluyen además del desarrollo y (...) de la red de bibliotecas públicas de la Comunidad, el desarrollo de las actividades encaminadas a promocionar y dinamizar la lectura entre todos los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Política de preservación, conservación y difusión de nuestro patrimonio cultural en general, al que sin duda alguna ha de contribuir el impulso que en materia legislativa se ha realizado desde el Gobierno.

Desde los inicios de esta legislatura a través del desarrollo en unos casos de leyes específicas, a las que ya he hecho referencia con anterioridad, o en otras con reglamentos y normas. Todo ello constituye un cuerpo normativo necesario que nos permite gestionar eficazmente, que nos va a permitir gestionar

eficazmente el patrimonio cultural de Cantabria.

La Ley de Archivos que hoy tengo el honor de presentar en esta Cámara, es una nueva normativa legal que da cumplimiento a la previsión contenida en la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, tal como comentaba anteriormente, de regular en detalle un apartado importante de nuestro patrimonio convirtiéndose, por lo tanto, en un instrumento de suma utilidad para articular el sistema de archivos de nuestra Comunidad y definir nuestro patrimonio documental y su régimen de protección.

El espíritu que ha presidido esta Ley, se concreta en los tres grandes principios que rigen hoy la ciencia archivística y que se resumen en una triple función que podríamos enunciar diciendo que la Ley lo que prevé es cómo conservar, cómo organizar y cómo difundir.

La Ley intenta dictar a través de su articulado las medidas oportunas para que el patrimonio documental cántabro, en primer lugar, no sufra ningún deterioro o pérdida, sino que se incremente al máximo.

En segundo lugar, la Ley abre un camino para que la organización de los archivos cántabros obedezca a unos criterios racionales y modernos.

Y en tercer lugar, la Ley no pretende eliminar la imagen de un archivo como algo cerrado, sino que por el contrario sea una institución abierta que se encuentra al servicio del ciudadano como un derecho más de entre los que reconoce nuestra Constitución.

Para concluir -Señorías- con este Proyecto de Ley se pretende, a la vez que dar un nuevo impulso a la política de protección y difusión de nuestro patrimonio cultural en general, conservar, organizar y difundir mejor nuestro patrimonio documental. Lo que nos llevará a un conocimiento más profundo de nuestra historia, que alberga al mismo tiempo nuestras señas de identidad como pueblo, las señas de identidad de Cantabria.

Por ello, y previamente a la votación del Proyecto de Ley que se somete a la consideración de Sus Señorías, y dado que este tiene la característica de una unánime acuerdo entre los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara, solicito su aprobación congratulándome, en primer lugar, del consenso alcanzado y confiando que este acuerdo sea una muestra más que el camino del consenso, el camino del diálogo sea la fórmula idónea para abordar aspectos importantes que reviertan en beneficio de los ciudadanos de Cantabria.

Este es un ejemplo de que realmente esta Ley que presentamos, un ejemplo de que a través del diálogo podemos alcanzar un acuerdo. Y es un

ejemplo más de ese diálogo constante que practica el Gobierno.

Por lo tanto, en consecuencia, entre todos hemos alcanzado una buena Ley tal y como decía al principio.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Dado que no se han presentado enmiendas ni votos particulares para su defensa, se da un tiempo de diez minutos a cada Grupo Parlamentario.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como no me gusta ser reiterativo en los argumentos, voy a dilucidar en muy poco tiempo mi intervención.

Lo que sí quiero recalcar hoy, que no sé si ha sido casualidad o ha sido intencionado, que la plasmación práctica de esta Ley que hoy vamos a aprobar en este Parlamento se ha realizado con la colocación de la primera piedra de ese Museo Histórico Provincial y el Museo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para nosotros es un motivo de satisfacción. Y como representante del Grupo Parlamentario Regionalista, de doble satisfacción.

Porque no queremos olvidar que nuestra Comunidad es una Comunidad histórica que tiene sus raíces echadas desde hace muchísimo tiempo. Y aunque por ahí haya agoreros, por suerte insignificantes, que preconizan otra serie de realidad histórica para nuestra Cantabria, nosotros hoy reafirmamos -y reafirmamos con una voluntad que ha expresado el Sr. Consejero de Cultura- de la identidad de Cantabria, de la identidad de nuestra Comunidad Autónoma.

Y precisamente la aprobación de esta Ley de Archivos va en función de desarrollar esa conciencia histórica de Cantabria, va en función de coordinar todos los documentos que puedan existir en nuestra Comunidad Autónoma y en otros organismos.

No voy a explicar ahora en qué consiste la Ley, que lo ha explicado el Sr. Consejero.

Y por lo tanto sí quiero resaltar que la colocación de esa primera piedra del Museo Provincial, quizá suene mal; pero si se lee con

detenimiento la Ley, lógicamente tiene que introducirse ese concepto y el Museo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por lo tanto, en este sentido, felicitarnos y felicitar a todos los que hayan hecho posible esta elaboración de ese edificio que plasmará una realidad histórica de nuestra tierra, de nuestra Cantabria.

En segundo lugar, quiero resaltar que ya, el Sr. Consejero, ha hecho una exposición de este Proyecto de Ley. Proyecto de Ley que llegó aquí como un buen Proyecto de Ley, pero que la colaboración de todos los Grupos Parlamentarios ha permitido mejorar este Proyecto de Ley.

Y en este sentido, quiero recalcar que los ponentes han venido trabajando durante muchísimo tiempo en este Proyecto de Ley, que ha llevado muchísimas reuniones y que las aportaciones de todos los Grupos Parlamentarios han sido fundamentales para la consecución de este objetivo.

También quiero decir que es una Ley que no tiene una carga política -por decirlo de algún modo- de profundidad. Pero sí tiene una carga política cultural y de raíces históricas que merece la pena ser resaltada.

Por lo tanto, quiero felicitar a todos los ponentes y a todos los que han contribuido a elaborar esta Ley; porque es el fruto de muchísimas reuniones. Y de ahí que hoy no vayamos a consumir más turno, o no vaya yo en este momento a consumir más turno del que se me ha asignado, al contrario muchísimo menos.

Quiero terminar diciendo que en definitiva, y termino con la exposición de motivos, y ya lo ha recordado el Sr. Consejero, en definitiva el presente texto normativo da cumplimiento a la previsión contenida en la Ley del Patrimonio Cultural y regula el patrimonio documental de Cantabria para garantizar su protección y su difusión, mediante la organización del sistema de archivos de Cantabria que permitirá cumplir dichos objetivos.

Otra función fundamental de este Proyecto de Ley que vamos a aprobar es la difusión y el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria a nuestra documentación histórica, documentación histórica por otra parte que es riquísima, que es amplísima y donde todos nos podremos reconocer y donde todos nos podremos identificar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario

PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Lucrecia Santa María.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Como acaba de anunciar tanto el Sr. Consejero como creo que también el Sr. Portavoz del Partido Regionalista, nuestro Grupo va a votar afirmativamente, el informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Ley de Archivos de Cantabria.

Un Proyecto de Ley sobre el que, efectivamente, ha habido una larga discusión, a veces importante, sobre aspectos centrales de la Ley y otras veces reiterativa y con muchos tiempos muertos.

Pero una discusión que aunque ha sido larga, ha sido mantenida siempre -no me cabe duda- desde una posición abierta y consensuadora de los Grupos Parlamentarios y que por fin a dado su fruto en el texto que vamos a aprobar hoy, que yo creo que es sustancialmente diferente, si no en la forma sí en el contenido, del texto que llegó a este Parlamento.

Un Proyecto de Ley que tenía algunos errores, algunos olvidos y que se basaba en un concepto parcial y limitado para nosotros del archivo como mero centro para la protección, enriquecimiento y difusión del patrimonio documental. Aspecto que era disculpable, puesto que era la Consejería de Cultura la que elaboraba el Proyecto de Ley, en desarrollo de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria. Pero a nuestro juicio, inadmisibles desde el punto de vista del papel que deben jugar los archivos, tanto ante la sociedad como ante las Administraciones Públicas. Y por lo tanto, nos parecía a nosotros que inadmisibles también desde el punto de vista de un Gobierno que presenta un Proyecto de Ley ante el Parlamento, que antes de hacerlo debería tener en cuenta todos los ámbitos afectados por lo que pretende legislar.

Yo me alegro, por supuesto, de que el trámite parlamentario haya servido para mejorar el Proyecto de Ley del Gobierno. Y me alegro desde el reconocimiento de la importancia que la función legislativa tiene, que a veces aparece un poco desdibujada por la contumacia de la acción del Ejecutivo, o incluso por la mera propaganda de la acción del Ejecutivo. Y desde el reconocimiento del Parlamento como un órgano en el que se analizan críticamente los asuntos que conciernen a esta Comunidad Autónoma, desde criterios alternativos a los que presenta el Gobierno que son válidos aunque al final no lleguen a incorporarse a los textos legales o no lleguen a aprobarse.

Y me van a permitir que diga que ha sido precisamente la debilidad del Proyecto de Ley que

presentó el Gobierno, lo que ha posibilitado que el trámite parlamentario haya terminado en un acuerdo.

¿Por qué? Porque yo creo que todos los Grupos Parlamentarios se percataron de que había cosas importantes que corregir y había cosas importantes que incorporar, e hicimos todas enmiendas en el mismo sentido.

Por ejemplo, el Proyecto de Ley de Archivos contemplaba a este Parlamento como una mera dependencia de la Administración de Cantabria; lo que evidentemente además de vulnerar la autonomía administrativa de esta Cámara, vulneraba la propia organización democrática de nuestra Comunidad Autónoma. Y esto afortunadamente se ha corregido.

El Proyecto de Ley también creaba una gran confusión en la definición del sistema archivístico de la Administración de la Comunidad Autónoma. Por un lado, era incoherente con la Ley de Patrimonio Cultural, al crear un archivo distinto al que contemplaba esta Ley, con lo que no se sabía si se creaba un archivo, dos archivos, una entelequia que reunía a varios archivos. Y por otro, el archivo de la Comunidad Autónoma depositaba la documentación de carácter histórico en un archivo de titularidad estatal, con lo que la definición del sistema era incompleta y además contradictoria con el objetivo de la Ley que era la defensa de patrimonio cultural.

Ahora, todo esto está bien definido. Y, simplemente, podemos decir que la Ley crea el archivo de la Comunidad Autónoma en todas sus fases. Tampoco se contemplaba algo elemental como las funciones de los archivos, etc.

Pero además de estas iniciativas encaminadas en el mismo sentido, tenemos que decir también -nos lo van a permitir- que la futura Ley de Archivos de Cantabria saldrá de esta Cámara beneficiada por la incorporación de varias enmiendas del Grupo PSOE-Progresistas que amplían sustancialmente el concepto y el objeto de la Ley.

Miren ustedes. Por ejemplo, superando lo que para nosotros era una limitada visión patrimonialista del texto original -que ya lo he dicho antes- y además recogiendo la tradición administrativa y archivística de nuestro país, esta Ley desde su exposición de motivos va a reconocer a los archivos como piezas organizativas básicas al servicio de las Administraciones Públicas y del ciudadano. Y por lo tanto su contribución a la actuación eficaz y económica de las Administraciones, su papel como garante en la salvaguarda de derechos y obligaciones tanto de las Administraciones como del ciudadano, su apoyo en la consecución de la transparencia administrativa. Y por supuesto también su contribución al fomento de la investigación, la ciencia y la cultura.

Nos parece muy importante también haber introducido en la Ley el reconocimiento de que la custodia y gestión de la documentación pública debe ser precisamente pública. Lo que acabará con la irregular situación actual de externalización de este servicio por parte de la Comunidad Autónoma.

Nosotros entendemos que si hay algo que suponga el ejercicio de la Función Pública, son precisamente aquellos aspectos que conciernen a los documentos públicos necesarios para el propio funcionamiento de la Administración, que constituyen testimonios de derecho e intereses de los ciudadanos y que contienen datos personales de los ciudadanos que han de ceder obligatoriamente a las Administraciones. Además, esta documentación puede tener otros datos muy importantes que afecten por ejemplo a temas como la seguridad.

Y cuando hablamos de esto es evidente que hablamos de dos derechos fundamentales, que son: el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Y, a nosotros, nos parece clarísimo que estos derechos los debe de garantizar la Administración.

También hemos incorporado el archivo de la Universidad al sistema, respetando la autonomía organizativa de esta institución, la consideración de patrimonio documental lo hicieron los tres Grupos, pero la creación del archivo fue enmienda nuestra.

Hemos introducido modificaciones importantes en el Capítulo IV de la Ley, en el que se confundía la organización archivística con las etapas de archivo. Y hemos incorporado el reconocimiento de los soportes informáticos como documentos de archivo lo que debía ser una obviedad. Y me alegro oír al Consejero hablando de nuevas tecnologías, ya que algunos documentos ya se generan únicamente en este tipo de soporte, como por ejemplo los padrones municipales, y crean una problemática distinta hasta la que ahora ha sido habitual en el mundo de los archivos.

Y tenemos que añadir que seguramente será este aspecto, el de las nuevas tecnologías, el que hará envejecer más rápidamente esta Ley, ya que tendremos que hacer frente a aspectos específicos que no están regulados pero que ya están ahí.

Pero esto no importa. No importa que la Ley envejezca, lo que importa es que seamos capaces de dar respuesta a los retos que nos plantea la sociedad.

Por ejemplo, en Cataluña, se hizo una Ley de Archivos en 1985, otra en 1989. Y por último se aprobó una el año pasado.

Lo que no es normal -me van a permitir decir

esto también- es que Cantabria apruebe hoy, tras veinte años de Autonomía, su primera y única Ley de Archivos, cuando otras Comunidades como Canarias y Murcia legislaron ya en 1990, Castilla y León en 1991, Madrid en 1993, etc.

Y este hecho, lo que constata es la falta de interés que este asunto ha suscitado en los sucesivos Gobiernos de Cantabria. Y como consecuencia de esta falta de interés, evidentemente está la situación archivística de nuestra Región.

Como digo, tras veinte años de Autonomía, la Administración Autonómica no cuenta con un archivo de la propia Administración. Y la documentación se encuentra recogida en lonjas en un polígono industrial y su gestión privatizada.

En la mayoría de los casos, ni siquiera se han creado los archivos centrales de las diferentes Consejerías. Y el archivo histórico, que es de gestión autonómica, cuenta con unas instalaciones absolutamente precarias.

Esperemos que por fin y tras poner la primera piedra en los próximos tres años, todavía quedan tres años para que esto cambie de aspecto. Pero bueno, también tenemos un poco de experiencia de lo que pasa con las primeras piedras.

Además, de los 102 municipios que hay en Cantabria, tan solo cinco municipios tienen archivo municipal. Y hay una carencia absoluta de normas técnicas en cuanto a infraestructuras, personal, etc., así podríamos seguir. Pero bueno, no obstante hoy abordamos una normativa archivística que va a permitir empezar a construir lo que tendríamos que haber empezado hace veinte años.

Nosotros hemos registrado ya una proposición no de Ley encaminada a que el Gobierno realice el Plan de Archivos de Cantabria, que contempla la Ley de Patrimonio Cultural.

Hemos presentado otra proposición no de Ley sobre la composición de la Comisión de Patrimonio Documental de Cantabria. Y estamos preparando otra sobre la cualificación del personal que tiene que trabajar en los archivos, en las que aparecerá la posibilidad de crear la figura del archivero itinerante para algunos casos.

Y estos tres aspectos han sido los que nuestro Grupo ha sacrificado a lo largo de la negociación. No hemos renunciado nunca a ellos, siempre lo hemos dicho así. Entendimos que no tenía porqué aparecer en la Ley, pero que tiene que aparecer en su desarrollo reglamentario.

Por todo ello y como hemos dicho al principio,

votaremos afirmativamente el informe de la Ponencia de la Ley de Archivos, y emplazamos al Gobierno a seguir debatiendo todos estos temas a lo largo de los próximos meses.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La verdad es que yo hoy venía con la firme intención de agradecer a la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas el tono de su intervención, además de agradecer al Grupo PSOE-Progresistas el apoyo de este texto.

Pero estoy un poco sorprendida por el tono un tanto descortés de la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, que me atrevo a calificar como una clara incoherencia con el consenso previamente alcanzado.

Sometemos hoy a votación el tercer Proyecto de Ley que dictamina la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, Ley con la que se culmina una trilogía importante de normativas fundamentales para la conservación de nuestro patrimonio cultural. Proceso que empezó con la Ley de Bibliotecas, continuó con la Ley de Museos y que hoy culmina con la Ley de Archivos.

Una nueva normativa que viene a complementar el cuerpo legislativo básico en materia de patrimonio cultural, en nuestra Comunidad Autónoma; cumpliéndose por lo tanto con el compromiso del Gobierno al comienzo de esta legislatura, de desarrollar una de las previsiones contenidas en la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria: regular normativamente el funcionamiento de los sistemas de bibliotecas, museos y archivos de nuestra Región.

Señoría. No ha habido ningún intento fracasado ni falta de interés de este Gobierno por aprobar normativa mínima alguna sobre este apartado del patrimonio, como usted ha afirmado hace unos instantes desde esta tribuna.

Lo que se ha hecho es precisamente cumplir en esta legislatura con las previsiones contenidas en la Ley de Patrimonio Cultural, normativa como usted sabe aprobada a finales de la legislatura anterior y en la que ya se contemplaba la problemática del

patrimonio documental, que ha sido el embrión precisamente de la Ley objeto de debate.

El Proyecto de Ley que someteremos a votación dentro de unos instantes parte de una premisa importante, que es el consenso unánime de los tres Grupos Parlamentarios con representación en esta Cámara. Consenso que es el resultado del amplio diálogo y flexibilidad mantenida por los tres ponentes de la Ley, que desde el principio expresamos el deseo de alcanzar el máximo acuerdo. De tal forma que de las 51 enmiendas presentadas inicialmente, no quede ninguna viva para su debate en esta sesión.

Desde nuestro Grupo Parlamentario consideramos positivos los cambios introducidos en el texto remitido por el Gobierno de Cantabria a esta Cámara, un buen texto en el que se han introducido modificaciones que aunque no afectan a la estructura de la Ley han contribuido a perfeccionar alguno de los aspectos contenidos inicialmente en la misma.

Siendo las aportaciones más relevantes las introducidas a través de las enmiendas transaccionales que han sido desarrolladas no solo en relación a la enmiendas presentadas inicialmente, sino incorporando aspectos que no aparecían en los textos que se habían formalizado por escrito.

Propuestas que son, por lo tanto, el resultado de la suma de iniciativas de los tres Grupos Parlamentarios; lo que hace posible que hoy aprobemos una Ley de todo el Parlamento y que la misma nazca con un aval importante: el consenso.

Modificaciones relativas, en primer lugar, a variaciones de carácter terminológico que aunque no tienen importancia práctica permiten ajustar las denominaciones contenidas en el texto a las utilizadas en la Ley de Patrimonio Cultural y las leyes de Bibliotecas y Museos.

Además de la incorporación u omisión de términos que han contribuido, en el primer caso, a enriquecer el texto o han permitido una mayor clarificación de algunos conceptos contenidos en el mismo. Pero que en absoluto, Señoría, varían de forma sustancial ni su contenido ni su filosofía.

En segundo lugar, se han especificado de forma precisa los centros de archivo que habrán de integrar el futuro sistema de archivos de Cantabria, así como también se han definido sus funciones con el objeto de cumplir con la mayor eficacia los objetivos de la Ley.

Y en tercer lugar, se han introducido y estas son las modificaciones realmente sustanciales que se han efectuado en el texto- el archivo de la

Universidad como centro de archivo autónomo, ajustándose dentro de su autonomía a los criterios generales de la Ley. Y a propuesta del propio Parlamento, se ha otorgado al archivo del Parlamento autonomía funcional, respetándose las peculiaridades de su propia regulación interna como elemento históricamente diferenciado y encomendándose su gestión y custodia a los servicios de la Cámara.

Modificaciones que básicamente han supuesto mejorar lo que ya era una buena normativa, donde desde el principio se especificaba la inequívoca voluntad del Gobierno de Cantabria de dotar a nuestra Región de un sistema adecuado de atención a nuestro patrimonio documental.

Una Ley que sin duda alguna, Señorías, nos permitirá contar con un instrumento valioso, tanto para poner al servicio de los ciudadanos de nuestra Comunidad los documentos que constituyen el patrimonio documental cántabro como al mismo tiempo, garantizar su custodia, conservación y difusión a través de la definición de un sistema de archivos que se adapta a las necesidades de nuestra Región.

Una Ley que pretende ser un instrumento útil para la Administración, que responda a nuestra realidad territorial y organizativa desde el punto de vista administrativo y que nos permita conocer mejor nuestra historia, carta de identidad del pueblo cántabro.

Señoría, por lo tanto, no puedo estar de acuerdo con alguna de las afirmaciones realizadas por usted hace unos minutos desde esta tribuna.

En primer lugar, el texto remitido inicialmente por el Gobierno no era un texto anticuado y no se limitaba tampoco a copiar los textos de otras Comunidades Autónomas. Se ha adoptado el orden lógico que se tiene que seguir: primero, establecer un sistema de archivos acorde a nuestra realidad, para después diseñar reglamentariamente un sistema normalizado de gestión documental que garantice el igual tratamiento de los documentos en los distintos centros de archivo.

En segundo lugar, el Gobierno Regional, Señoría, sí sabe dónde y cómo se guardan los papeles que firmamos y no existe ningún tipo de irregularidad por parte de la Administración Autonómica en sus funciones de custodia de la documentación pública, gestión que se realiza a través efectivamente de una asistencia técnica que está totalmente controlada desde la Dirección de Servicios Generales y que en modo alguno supone ningún tipo de riesgo para el derecho a la intimidad de los administrados.

Y en tercer lugar, el Gobierno de Cantabria ya

ha iniciado mucho antes de la aprobación de esta Ley, el camino para la protección y creación de nuevas infraestructuras culturales vinculadas al patrimonio documental y bibliográfico, siendo el ejemplo más ilustrativo el archivo histórico y biblioteca central que precisamente ha sido iniciado hoy su construcción y al que ya ha hecho referencia tanto el Sr. Consejero como el Portavoz del Grupo Regionalista.

Y que es el mejor exponente, junto con el Museo Altamira, de cómo la cooperación entre Administraciones está permitiendo o va a permitir en el futuro al Gobierno de Cantabria ofrecer a los ciudadanos servicios de gran calidad.

Señorías, quisiera concluir agradeciendo en primer lugar a los servicios de la Cámara el apoyo estructural y jurídico que han prestado a lo largo de la tramitación de esta Ley. Felicitar en nombre de mi Grupo Parlamentario al Gobierno de Cantabria, especialmente a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por haber remitido a este Parlamento una nueva base jurídica que al mismo tiempo que impone nuevos retos y obligaciones abre un futuro prometedor que nos permitirá alcanzar la debida y legítima rentabilidad de un apartado importante de nuestro patrimonio cultural.

Felicitar igualmente a los Grupos Regionalista y PSOE-Progresistas por la receptividad y actitud positiva que han mantenido a lo largo de la tramitación parlamentaria de un nuevo texto normativo que va a suponer un novedoso impulso a la política archivística y documental en nuestra Comunidad, entendimiento que sería deseable que se aplicase a otras situaciones que sin duda están por venir.

Y por último, mostrar nuestra satisfacción tanto por el espíritu plural con el que se llega a la aprobación de esta Ley como porque hoy culminamos el proyecto que el Gobierno de Cantabria se propuso al inicio de la legislatura: ordenar sectorialmente nuestro patrimonio cultural, iniciativa necesaria para articular la memoria histórica de todos los cántabros.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder ahora, finalizado el debate, a la votación del Dictamen. Si no hay inconveniente, lo votaremos en su conjunto.

Votamos, en consecuencia, los artículos 1 al 33, ambos inclusive. Además del 13 bis, 15 bis y 24 bis. Las disposiciones adicionales Primera, Segunda y Tercera. La Disposición Transitoria Única, la Disposición Derogatoria Única, las disposiciones finales primera y segunda y la exposición de motivos.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones).

Quedan aprobadas por unanimidad.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Antes de pasar al punto siguiente, y de acuerdo con los distintos Portavoces de los Grupos Parlamentarios, se propone al Pleno la aprobación de la siguiente declaración:

"El Parlamento de Cantabria muestra su más rotunda condena y su repulsa por el atentado terrorista perpetrado en Santander, el pasado sábado, día 22 de junio, al tiempo que expresa su condena por los otros cuatro atentados producidos en Fuengirola, Marbella, Zaragoza y Mijas, mostrando su solidaridad con las poblaciones afectadas, con los perjudicados en estos actos rechazables y especialmente con quienes en ellos han sufrido lesiones personales.

Con esta ocasión, el Parlamento vuelve a manifestar su más enérgica condena del terrorismo y de quienes lo apoyan, disculpan o justifican, así como de cualquier intento de forzar la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas y de los cargos públicos por el terror o la violencia, instando a poner en práctica cuantos medios sean necesarios para acabar con esta lacra de la sociedad.

Se acuerda, asimismo, dar traslado de este acuerdo a los alcaldes de los municipios afectados."

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Punto número 11 del orden del día.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción N° 51, subsiguiente a la interpelación N° 109, relativa a criterios para el desarrollo del Programa de Cooperación Municipal de los ayuntamientos, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la sierra González): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Debatimos hoy la moción subsiguiente a la

interpelación que tuvimos en el Pleno del pasado lunes sobre los criterios del Gobierno para el desarrollo del Programa de Cooperación Municipal y sobre los compromisos y promesas que el Gobierno de Cantabria adquirió con las fuerzas políticas representadas en este Parlamento y con los ayuntamientos de esta Región, de cara a establecer una verdadera cooperación entre Administraciones.

Les decía, en el Pleno del pasado lunes, que el Gobierno de Cantabria cuando presentó este Programa de Cooperación Municipal se comprometió a dos cosas: a realizar un estudio de la situación de los ayuntamientos y a presentar una Ley de Cooperación Municipal, objetivos ambos muy importantes para normalizar la situación de los ayuntamientos.

Estos fueron los compromisos que el Gobierno adquirió en este Parlamento en el año 96. Estos eran los objetivos que se marcó el Gobierno cuando presentó este Programa a todos los Grupos Parlamentarios. Y lo hizo en una comparecencia pública, única y exclusivamente para presentar este Programa de Cooperación Municipal, que según sus palabras era pionero en España.

En aquel momento partíamos de una realidad que todos queríamos cambiar. Y todos los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara otorgamos nuestra confianza a este proyecto, un proyecto que nos parecía ambicioso y que además podía ser la solución de cara a la normalización política de las relaciones del Gobierno con los ayuntamientos.

Decía el Gobierno que había que conocer la realidad municipal, la situación de los ayuntamientos, tanto su realidad económico-financiera como también el nivel de prestación que había en los mismos.

Y con esos datos, este Parlamento legislaría y haría una norma, una Ley para regular las relaciones de cooperación entre el Gobierno y los ayuntamientos.

El objetivo, Señorías, era presentar una Ley en este Parlamento. Para el estudio que iba a ser la base de esta Ley, el Gobierno de Cantabria ha presupuestado a lo largo de estos años más de 557 millones de pesetas, que han aparecido en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma año tras año. En el Presupuesto del 2002 también aparece una partida de 100 millones de pesetas destinada a este estudio.

En el Pleno del pasado lunes, desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, le preguntábamos al Consejero de Economía sobre este estudio, sobre este primer objetivo.

¿y qué es lo que queríamos saber? Lo que queríamos saber, Señorías, es: cuál había sido el destino del dinero presupuestado para este estudio; para qué había servido; si se ha realizado; qué conclusiones se han sacado; si ese dinero se ha destinado, o no, a los ayuntamientos. Porque año tras año se consignan cantidades importantes.

¿Qué pasó con el concurso público que el Gobierno sacó en el Boletín Oficial de Cantabria del 8 de junio del 99, cuál ha sido el resultado de dicho concurso?.

En definitiva, Señorías, queríamos saber para qué han servido esos 557 millones de pesetas que han ido destinados en principio a conocer la situación de los ayuntamientos de nuestra Región.

Y lo curioso es que ese estudio que iba a hacer la Consejería de Economía no aparece. Pero sin embargo, el Consejero de Obras Públicas, recientemente decía en esta tribuna que él tenía una encuesta interna de su Consejería sobre la situación de sus ayuntamientos, sobre cómo están. Y curiosamente tampoco se nos ha entregado. Pero desde luego lo que demuestra es bastante poca coordinación entre las distintas Consejerías de este Gobierno.

Bueno pues a todas las preguntas que le hacíamos al Consejero de Economía, ¿quieren saber ustedes la respuesta que obtuvimos? La respuesta, Señorías, fue el silencio. Y fue el silencio porque el Consejero no contestó a ninguna de las preguntas que le realizamos, absolutamente a ninguna.

Y créanme que estado leyendo y releendo con detenimiento la totalidad del debate que tuvimos aquí la semana pasada. Y fundamentalmente la intervención del Consejero de Economía. Y he comprobado que no contestó a ninguna de las cuestiones que aquí le planteamos.

Y cuando no se contesta a lo que se pregunta, es: o porque no se sabe de lo que se está hablando, o porque no se quiere reconocer que la respuesta a todas las preguntas que nuestro Grupo Parlamento le planteó solo tienen una respuesta: que no se ha hecho nada de nada. Y por lo tanto que este Programa de Cooperación Municipal ha sido un rotundo fracaso. Nosotros, Señorías, nos inclinamos por esta segunda opción.

Y entonces tendrán ustedes que reconocer que no existe estudio, que no hay diagnóstico, que no hay conclusiones, que desconocemos cuál es la realidad de los ayuntamientos de esta Región. En definitiva, que no han hecho ustedes nada de lo que se comprometieron cuando llegaron a este Gobierno.

Y esto lógicamente nos preocupa. Y nos preocupa mucho, porque ha sido mucho dinero el que se ha consignado año tras año en los Presupuestos para este objetivo y todavía no sabemos cuál es el destino final del mismo.

De lo que estamos seguros es de que éste ha sido el estudio más caro que se ha presupuestado en la historia de este Gobierno. Y que en el Presupuesto del año 2002 todavía hay 601.012 euros; es decir, 100 millones de pesetas para la investigación y desarrollo del Programa de Cooperación Municipal.

El otro objetivo del Gobierno era que con las conclusiones de ese estudio, conclusiones que nos iban a dar un diagnóstico de la realidad de los ayuntamientos, el Gobierno presentaría una Ley de Cooperación Municipal.

Éste sería el objetivo último de este Programa; una Ley de Cooperación que regulara las relaciones del Gobierno con los ayuntamientos, una Ley que determinara y desarrollara el marco regulador de cooperación entre Gobierno y entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma. Una Ley que además el Gobierno dijo que presentaría inmediatamente que tuviera las conclusiones. Y que al igual que con el estudio, todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento estábamos totalmente de acuerdo. Todos les dimos a ustedes la confianza para que fuera el Gobierno desarrollando las distintas fases de este Programa de Cooperación Municipal, que finalizaría con una Ley. Y se la dimos, porque todos creíamos que una Ley era el mejor instrumento de cara a regular las relaciones del Gobierno con los ayuntamientos. Y después de siete años tampoco tenemos la Ley.

Pero lo que sí podemos decir es que si entonces era necesaria, hoy lo es más que nunca. Hoy es una prioridad política, porque el Gobierno de Cantabria tiene que entender de una vez que los derechos en democracia o se reconocen en las leyes o no hay derechos.

Una Ley, Señorías, cuyo objetivo último era regular las relaciones del Gobierno con los ayuntamientos, basándose en criterios objetivos y con un respeto total a la autonomía municipal.

Porque lo que no puede ser es que los fondos que el Gobierno tiene en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para obras y servicios de competencia municipal se repartan sin convocatoria pública. Todavía tenemos fondos que se reparten de esa manera.

Por lo tanto, Señorías, creemos que ya es hora de legislar en esta materia. Y de hacerlo

contando con los ayuntamientos, con los afectados, con la Federación de Municipios de Cantabria que es la institución que representa a todos los ayuntamientos de nuestra Región.

También en el Pleno del pasado lunes, le hacíamos al Consejero unas preguntas sobre el papel que había jugado la Federación de Municipios de Cantabria en el desarrollo de este Programa de Cooperación Municipal. Porque, evidentemente, sin su colaboración y sin sus aportaciones no podemos hablar de cooperación municipal.

Le preguntábamos por las reuniones mantenidas y por las aportaciones realizadas como institución que representa a los ayuntamientos de esta Región. Y se lo preguntábamos porque la Federación de Municipios de Cantabria es quien representa y defiende los intereses de los municipios ante el Gobierno de Cantabria.

Y además, Señorías, y varios alcaldes se sientan en los escaños del Partido Popular y del Partido Regionalista, porque no se puede legislar sobre materias que afectan a los entes locales, sin contar con la Federación de Municipios de Cantabria.

Pues bien, a esta pregunta, Señorías, tampoco contestó el Consejero de Economía. De lo cual, podemos deducir que no ha habido ni reuniones ni aportaciones ni colaboración de ninguna clase entre Gobierno y Federación de Municipios; todo un ejemplo de colaboración y cooperación entre Administraciones. Todo un ejemplo, Señorías, de lo que deben ser las bases del futuro pacto local autonómico.

Señoras y Señores Diputados, empezaba mi intervención diciéndoles cuáles eran los dos objetivos que el Gobierno se marcó cuando presentó el Programa de Cooperación Municipal: primero el estudio y después la Ley.

El pasado lunes, le pedíamos al Gobierno que nos hiciera un valoración de este Programa, de las distintas fases y objetivos que se marcó el Gobierno cuando lo presentó. Y no hubo valoración; no hemos podido saber absolutamente nada del desarrollo de este Programa, pues a nada se nos contestó.

Hoy, Señorías, la valoración la hacemos el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Y hoy podemos concluir que ni se han cumplido los objetivos ni tampoco los plazos de ejecución, que ni existe estudio sobre la situación de los ayuntamientos ni por supuesto Ley de Cooperación Municipal.

Y ante esta situación y con este balance, ¿qué es lo que hoy le pedimos en nuestra propuesta de

resolución a este Parlamento? Señorías, lo que pedimos es que el Parlamento inste al Gobierno de Cantabria a que elabore y presente, en el plazo de tiempo más breve posible, una Ley de cooperación del Gobierno con los ayuntamientos; una Ley que regule las relaciones institucionales del Gobierno con los entes locales de nuestra Comunidad Autónoma.

Y ante esta propuesta, Señorías, el Gobierno y los Diputados y Diputadas que sostentan al Gobierno no deberían de tener ninguna dificultad para aprobar esta moción subsiguiente que presentamos; puesto que lo único que pedimos es que el Gobierno cumpla con el objetivo que se marcó y que decía que además era prioritario y uno de los ejes fundamentales de la política del Gobierno.

Por lo tanto, finalizo pidiéndoles el voto a favor de esta Ley de Cooperación del Gobierno con los ayuntamientos, que hoy es más necesaria que nunca.

Y les pedimos que voten a favor de esta moción cuyo objetivo final es legislar y regular la relación del Gobierno con los municipios de nuestra Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Lo primero, una puntualización en aras a la objetividad. Usted hace una interpelación en la que pregunta: criterios para el desarrollo del Programa de Cooperación Municipal de los ayuntamientos. Y a renglón seguido, en esa interpelación, usted hace una batería de preguntas, que son siete u ocho, que no tienen absolutamente nada que ver con lo que se ha interpelado al Sr. Consejero. ¿Cómo le va a contestar el Sr. Consejero?. También he leído yo muy detenidamente su intervención y la del Sr. Consejero. Lógicamente, no puede contestar a esas preguntas porque no se le han planteado esas preguntas, se las plantea usted "a boca de jarro" en ese momento.

Y ésa no es la técnica parlamentaria. Hay preguntas, hay interpelaciones; pero no le pueden preguntar a un Sr. Consejero así, "a boca de jarro", en un momento: "¿Qué ha hecho usted con la partida, 557 millones de pesetas? ¿qué reuniones ha hecho usted con la Federación de Municipios?"... Y así sucesivamente.

Pues si ésa es la técnica, sigan con esa técnica. Pero no me extraña que el Sr. Consejero no les conteste, porque ése no ha sido el motivo del planteamiento.

Y hecha esta aclaración; porque me gusta hacerlo aunque el Sr. Duque se ría, porque se ríe por reír; yo me imagino que es que se ríe por reír. Pues bien, hecha esta aclaración, Señores, voy a seguir con la moción que aquí se plantea. Pues muy bien.

"El Parlamento insta al Gobierno Regional a que elabore y presente, en el plazo de tiempo más breve posible, una Ley Regional de Cooperación del Gobierno con los ayuntamientos, para regular las relaciones institucionales del Gobierno con los ayuntamientos".

Muy bien. Usted ha dicho que ha leído muy bien la interpelación, las intervenciones, etc. Yo también las he leído y releído. Y fíjese usted, el "leitmotiv" de toda su interpelación y de toda su intervención es que las relaciones institucionales del Gobierno con los ayuntamientos no existen; lo dice como siete u ocho veces, que hay que normalizar esa relación política. No es cierto, no es cierto que esa relación no exista.

En segundo lugar, dice usted también constantemente: y esto es porque no hay una cooperación del Gobierno con los ayuntamientos etc. No puedo admitir eso. Yo no he notado ningún síntoma alarmante, ni social, ni político, ni económico donde estas vicisitudes se estén produciendo, ni por parte de los ayuntamientos Socialistas ni por parte de los ayuntamientos Regionalistas ni por parte de los ayuntamientos Populares. Las relaciones institucionales siguen siendo fluidas.

Y otra cosa más que quiero anotar. Tengo entendido que el próximo viernes va a haber una reunión para hablar del pacto local. Yo creo que sería en estos momentos una temeridad hacer una Ley Regional de Cooperación con los ayuntamientos, cuando no sabemos en qué va a quedar el pacto local, cuando no sabemos cuál va a ser la financiación de los ayuntamientos, cuándo no sabemos qué impuestos pueden recaudar los ayuntamientos, qué autonomía municipal se debe dar.

Y yo pienso -y dice usted muy bien- desde el 97 se siguió un criterio y ese criterio era dar una cuota fija a todos los ayuntamientos para favorecer a los más débiles económicamente. En segundo lugar, ya era una cuota proporcional a habitantes y su superficie de los ayuntamientos.

Y esta norma se ha seguido manteniendo, aumentando la cuota de participación de cada

ayuntamiento. Es normal, es un baremo objetivo; los puede haber mejores y los puede haber peores. Pero desde luego lo que no son mejores, lo que han presentado ustedes a este Parlamento, y en lo cual la discusión la tuvo este Portavoz, de una distribución de ese fondo de cooperación del Gobierno con los ayuntamientos donde descaradamente se favorecían ciertas opciones.

Es decir, las rechacé enérgicamente en la discusión sobre los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma. Porque aquella sí que era una distribución arbitraria, una distribución amiguísima además; amiguísima para los amigos. Lo que estoy diciendo, por lo tanto, es que no se podía admitir eso.

Desde luego que puede haber mejor fórmula que la que se está aplicando hasta estos momentos. Pero lo que sí puedo decir es que es una fórmula que se puede mejorar. Que mientras no exista esa Ley de Cooperación del Gobierno con los ayuntamientos, que en estos momentos sería una temeridad elaborar esa Ley; por lo menos existe en este Gobierno un criterio de distribución de esos fondos donde los más favorecidos son los ayuntamientos más desfavorecidos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Voy a iniciar mi intervención con uno de los párrafos de la intervención de la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, en la interpelación del pasado lunes, que decía: "...Y por último decirles, y de eso ya hablaremos en otro momento, que además este Programa lo enmarcaron ustedes en lo que era el contexto del futuro pacto local. Y he de decirles que han ido ustedes en la dirección opuesta, durante estos años han sentado ustedes unas bases bastante alejadas de lo que debe ser el diálogo y la colaboración con los ayuntamientos". Esas son palabras textuales tuyas de su intervención, en la interpelación del pasado lunes.

Y estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en la primera parte del párrafo y estamos en total desacuerdo en la segunda parte del párrafo.

Yo creo que hoy no es real, en nuestra Comunidad Autónoma, decir que el Gobierno ha ido

en una dirección opuesta al diálogo y a la cooperación con los ayuntamientos. Yo creo que no es real. Si alguien es capaz de decirlo en esta tribuna, yo estoy convencido de que está alejado de la realidad y de la verdad. Y además de todos los ayuntamientos. Es decir, que exista diálogo y cooperación no significa que en algunos momentos no haya discrepancias entre una institución y otra por cualquier tema de un ayuntamiento.

Pero yo creo que hoy Cantabria sí se puede considerar realmente como una Comunidad en la que el diálogo y la cooperación entre ayuntamientos e instituciones, el Gobierno Regional de Cantabria y el Parlamento entre instituciones de Cantabria, está dentro de la total normalidad y yo creo que como un modelo de cooperación y de diálogo con los ayuntamientos.

Creo que ésa es la realidad de nuestra Comunidad. Salimos de ahí. yo creo que es faltar a la verdad.

Y usted dice que nosotros -el Gobierno- habíamos enmarcado la Ley de Cooperación Local y los Programas de Cooperación Local dentro del pacto local.

En estos momentos, existen varios fondos de cooperación municipal; unos están en la Consejería de Hacienda, otros están en la Consejería de Obras Públicas. Pero yo creo, y todos lo conocemos, que a partir del año 96; eso de que estén en distintos fondos de infraestructuras, en la Consejería de Obras Públicas y otros fondos de cooperación local, como el POS, el PIEN y el fondo de cooperación en la Consejería de Hacienda, yo creo que ahí está realmente la postura de los distintos Partidos Políticos que tendrán su propuesta de estructura del Gobierno Regional administrativa, pero para nada puede ser un motivo de crítica.

Sí señor, puede ser un motivo de propuestas, y decir: consideramos que todos los fondos que vayan a esa estructura municipal; que será imposible, porque yo digo que desde todas las Consejerías al final se coopera y se dialoga, y todos los ayuntamientos solicitan a todas las Consejerías para invertir en infraestructuras municipales desde todas las Consejerías.

Por lo tanto, no levantemos tanto la cabeza diciendo que eso es un error; porque los errores se subsanan con propuestas que otros tengan, y ahí está la diferencia entre unos Partidos y otros. Y yo estoy convencido que no habría tanta diferencia en la estructura actual que el Gobierno Regional tiene.

Por lo tanto, yo creo que en el año 96 se empiezan a hacer los estudios como muy bien ha

dicho- en todas las preguntas que hizo el otro día, y que es necesario una Ley de Cooperación con los ayuntamientos. Yo creo que sí. que es necesario. Pero yo creo que lo que tenemos que ser es responsables, y las leyes hay que hacerlas en los momentos más adecuados y más oportunos.

Usted, el otro día dijo también en su intervención textual: "que en Andalucía, por ejemplo, existía ya legislación y que había leyes de cooperación". Incierto. Incierto. Se habrá dado cuenta que es incierto, que sí es un compromiso del Presidente de la Junta de Andalucía pero en absoluto lo ha llevado el Parlamento. Es un compromiso que no lo ha llevado el Parlamento y, por lo tanto, no existe.

Y yo me he tomado la libertad de mirar las Comunidades Autónomas gobernadas por ustedes. Y ni en Asturias, ni en Castilla-La Mancha, ni en Extremadura ni en Asturias ni en Aragón existen leyes de cooperación con los ayuntamientos. Solamente existen en Castilla-La Mancha, en la Ley de Presupuestos, unos criterios de reparto del fondo de cooperación local.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado. Su Grupo tendrá luego tres minutos para fijar definitivamente su posición.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Y por lo tanto, esos criterios del fondo de cooperación local, aquí también en Cantabria se hacen en función de los criterios aprobados en 1997, en la Ley de Presupuestos, cuando se llegó al acuerdo en la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, se hacen por ese reparto.

Entonces, yo digo, a partir del año 97, en España, la estructura administrativa se empieza a hablar y se empieza a dialogar de los pactos locales. La legislatura anterior fue la de los pactos locales, que se llegó a un acuerdo entre la Federación de Municipios, el Gobierno, incluso su Partido a nivel nacional, sobre los pactos locales de ámbito nacional.

Y ésta es la legislatura -y yo estoy convencido- esta es la legislatura de ámbito nacional que se necesita para los pactos locales desde las Comunidades Autónomas a los ayuntamientos.

Y por lo tanto, en este momento, yo creo que es muy importante; además en este año finaliza, como bien saben, el tema de la financiación de los ayuntamientos y se está intentando llegar a un acuerdo para la futura financiación de los ayuntamientos. En el que incluso seguramente en los próximos años y muy a corto plazo veremos que habrá algún impuesto que se transfiera a los ayuntamientos y seguramente desaparezca algún impuesto, como ha dicho el Gobierno actual. Es decir, va a cambiar la

financiación de los ayuntamientos, y tiene que cambiar la financiación de los ayuntamientos. Y a la vez se está trabajando en la puesta en funcionamiento de un pacto local de las Comunidades Autónomas a los ayuntamientos.

Por lo tanto, yo creo que haciendo un llamamiento a la responsabilidad del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, si lo piensan adecuadamente hoy retirarían esta propuesta.

No creo que sería nada positivo ni para los ayuntamientos ni para este Gobierno hacer en este momento una Ley de Cooperación con los ayuntamientos. En este momento, cuando estamos en una fase álgida de negociaciones en los pactos locales y en la financiación de los entes locales.

¿Qué ustedes han querido traer esto porque fue un compromiso del Consejero en 1996 a través del estudio para hacer la Ley, y que luego no se ha hecho en función al análisis que le estoy diciendo; primero los pactos locales nacionales y ahora de los pactos locales a nivel de las Comunidades Autónomas?

Ustedes también, en diciembre, dijeron que querían sacar una Orden pública para las infraestructuras. También en las enmiendas a los Presupuestos incorporaron una serie de criterios que según ustedes se tenían que repartir las inversiones en los ayuntamientos, que no coincidía con la moción que presentaron el 3 de diciembre.

El otro día han presentado aquí también que se haga una Orden pública para el tema de las infraestructuras municipales de la Consejería de Obras Públicas.

Es decir, ustedes, durante seis meses, les hemos visto claras contradicciones. Y hoy vienen aquí con la Ley de Cooperación con los ayuntamientos.

Por lo tanto, yo creo que ustedes no tienen un criterio real de cuál deben ser las relaciones Gobierno-ayuntamientos. Y de hecho, yo no le he escuchado ninguna palabra, ni en la interpelación ni en el día de hoy: qué contenidos fundamentales debe tener esa Ley de Cooperación...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Finalizo, Sr. Presidente.

Y eso es simple y llanamente porque ustedes no tienen claro. Y les llamo a la responsabilidad de que retiren esta moción, porque creo que la Ley de Cooperación; que debe ser además, un intento de

consenso de todos los Grupos Políticos para el futuro, se tiene que hacer en el momento adecuado.

Y si en este momento la Federación de Municipios –finalizo Sr. Presidente, un segundo- en este momento se ha convocado para el viernes y se está trabajando en el tema con la Federación de Municipios, para el tema del pacto local de Cantabria, o de la Comunidad Autónoma con los ayuntamientos, la responsabilidad nos dice a todos los Grupos Políticos que hay que esperar esas negociaciones, que hay que avanzar y que hagamos una Ley de Cooperación con los ayuntamientos consensuada entre todos los Grupos Políticos.

Eso es trabajar con la normalización de las relaciones Gobierno-ayuntamientos. Y yo creo, y les digo sinceramente, no pasa nada, en otras ocasiones se han retirado propuestas de resolución. A lo mejor no sabían que estaban convocados los ayuntamientos para el viernes. Hoy es el momento de que ustedes retiren esta Ley, si son responsables con el futuro de la cooperación Gobierno-ayuntamiento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas para fijar su posición definitivamente, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Mire, Sr. Portavoz del Partido Popular. Aquí, los únicos irresponsables son el Gobierno; los únicos irresponsables, porque que me venga usted a decir aquí que retiremos esta propuesta de resolución porque está convocada una reunión del pacto local con los ayuntamientos.

Mire, la intervención que Usted ha hecho hoy en esta tribuna es igual en términos semejantes a la que hizo usted en el año 96 cuando ustedes presentaron el Programa de Cooperación Municipal: consenso, diálogo, Ley de Cooperación, criterios objetivos, normalización de las relaciones del Gobierno con los ayuntamientos. No nos convence.

Y estábamos enterados de que esa reunión se iba a producir, ¿Sabe por qué? Porque hace dos meses que esta Diputada y este Grupo Parlamentario presentó al Gobierno una interpelación sobre el pacto local. Y esta Comunidad Autónoma es la única que todavía no ha dado un paso en el tema del pacto local.

En otras Comunidades Autónomas, se está debatiendo con documentos ya de lo que debe ser el

futuro pacto local; lo que tiene que cumplir, qué objetivos ha de cumplir, la financiación, la transferencia de competencias. Y en Cantabria hasta ahora no se había dado absolutamente ningún paso.

Porque además, mire, una cosa no quita para con la otra. De pacto local autonómico ya teníamos que haber estado hablando en esta Comunidad Autónoma hace tiempo, llevan ustedes siete años.

Porque la Ley de Cooperación Municipal y el Programa de Cooperación Municipal, lo enmarcaron entonces ustedes también en el pacto local y han pasado siete años.

Dice usted que la Ley es necesaria, pero que no es el momento más adecuado ¿Me quiere explicar usted a mí si en siete años este Gobierno no ha encontrado un momento adecuado para hacer la Ley de Cooperación Municipal? Siete años, Señorías.

Es que lo que ustedes han hecho hoy aquí es demagogia política. La hicieron en el año 96 y la vuelven a hacer ahora.

Mire, la diferencia entre ustedes y nosotros es que nosotros cuando ustedes presentaron este Programa, en el año 96, no hicimos ninguna crítica, les dimos a ustedes todo el apoyo; todo el apoyo, Señorías.

Les dimos que estábamos de acuerdo; que queríamos cambiar la situación, que había que conocer la situación de los ayuntamientos, su realidad y luego legislar. Legislar para todos los ayuntamientos. Y estábamos a la espera de que ustedes fueran cumpliendo con esos compromisos.

Pues bien, en el momento en que nosotros les hemos pedidos a ustedes cuenta de lo que ha pasado con este Programa de Cooperación Municipal, salen ustedes aquí a decir que si somos unos irresponsables... No, mire. Ésa es la diferencia entre ustedes y nosotros; que nosotros cuando el Gobierno lo hace bien, lo decimos y lo apoyamos. Pero cuando lo hace mal, Señorías, con la crítica va siempre una propuesta que es lo que pretendemos con esta propuesta de resolución.

Mire. Hoy, el balance, les guste o no les guste, es un balance negativo para el Gobierno; porque hace siete años que presentó este Programa de Cooperación y no ha sido capaz de desarrollar absolutamente nada. Porque en esta tribuna, nadie ha vuelto a hablar ni del estudio, ni de las fases, ni de los objetivos.

Y entonces, Señorías, se comprometieron ustedes con los ayuntamientos de esta Región y con los Grupos Parlamentarios. Tuvieron ustedes tres

compromisos cuando presentaron este Gobierno: uno político, otro presupuestario y otro constitucional.

El compromiso no le han cumplido. Ninguno de los objetivos que dijeron. El presupuestario, me gustaría a mí saber todavía dónde están esos 557 millones de pesetas que se han presupuestado.

Y desde luego, decirle al Portavoz del PRC que el Consejero de Economía tiene que estar muy agradecido de la defensa que usted ha hecho de él, de que no podía contestar a ninguna pregunta.

Yo no entiendo cómo el Consejero de Economía, de cuya Consejería depende el Programa de Cooperación Municipal, no pudo contestar absolutamente a ninguna de las preguntas que este Grupo Parlamentario le planteó la semana pasada.

Y en tercer lugar, Señorías...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sra. Diputada, debe finalizar por favor.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Sí, Sr. Presidente, finalizo.

Incumplieron ustedes un compromiso constitucional, porque nuestra Constitución dice que los ayuntamientos tienen que participar de los fondos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Y eso es lo que pretendíamos regular con esta Ley de Cooperación.

Solamente, Señorías, finalizo diciéndoles: qué clase de pacto local quieren ustedes hacer ustedes con los ayuntamientos, si ni siquiera son capaces de cumplir aquello que prometen en este Parlamento, aquello que dicen. Siete años y no han encontrado ustedes el momento adecuado, y seguramente que no le van a encontrar tampoco.

Miren. Solamente decirles que esto es uno de los incumplimientos más a los que nos tienen acostumbrados este Gobierno, esa falta de diálogo y consenso con los ayuntamientos, con la Federación de Municipios y con los Grupos Parlamentarios.

Y por lo tanto, lamentar profundamente que siempre que salen ustedes a esta tribuna sea para decir que no es el momento, que retiremos las propuestas y que no están de acuerdo con nada de lo que decimos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate, procedemos a la

votación de la moción número 51, subsiguiente a la interpelación número 109.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?  
¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veintidós; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la moción por catorce votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

Punto Nº 1 del orden del día.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 152, relativa a problemas de construcción en la urbanización Las Acacias de Peñacastillo, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La iniciativa que paso a defender, Señoras y Señores Diputados, tiene por objeto conseguir el voto del Parlamento en favor de un grupo de propietarios que habitan en la urbanización de Las Acacias en nuestra ciudad y que a lo largo de diez años, desde que compraron e hipotecaron su vivienda, están soportando una situación increíble.

No he preparado hoy mi intervención, puesto que los propietarios de esta urbanización nos hicieron llegar, a final del año pasado, un documento que es lo suficientemente explicativo como para que sea simplemente leídos algunos de los párrafos de este documento y para que ustedes puedan conocer mejor la realidad.

"No podemos vivir así" -titulaban el documento-. "¿Qué ocurre?" -se preguntaban al comienzo del documento que nos han enviado- ¿Qué ocurre cuando lo increíble toma forma y se vuelve real, cuando lo inimaginable se convierte en cotidiano en nuestras vidas? ¿Qué ocurre?. Nuestro problema es que las casas donde vivimos, más bien mal vivimos, se inclinan; pierden verticalidad sin que podamos hacer nada, sin que el suelo por el que pisamos deje de comportarse como una zona de arenas movedizas.

Se mueven desde que las viviendas nos fueron entregadas, e incluso alguno de los edificios ya se inclinó en la estructura, pero aquello se silenció y se siguió vendiendo.

Todos los datos que presentamos a continuación no pueden expresar cómo se siente una persona que ve cómo se está quedando sin hogar poco a poco durante diez años y cuya única solución es agarrar la maleta y salir a la calle sin saber muy bien hacia dónde ir.

¿Cómo se siente una persona que ve cómo el valor de su vivienda se va depreciando hasta no valer nada, mientras sigue pagando su hipoteca?

¿Es mucho pedir -dicen los vecinos- que alguien que paga religiosamente su hipoteca, su contribución como si estuviera en prefecto estado, que pagan todos los impuestos y las tasas que gravan su vivienda, es mucho pedir que sea auxiliado por las instituciones municipales o regionales?.

La situación -dicen los vecinos- es la siguiente: La constructora que nos vendió no se considera culpable, los arquitectos responsables de la obra dicen no tener la culpa, el Ayuntamiento en su momento se lavó las manos. La Dirección Regional de Vivienda es un convidado de piedra y la justicia nos deniega hacer un seguimiento de la evolución pese al peligro inminente de colapso".

-Sigo leyendo el documento de los vecinos-"La urbanización de Las Acacias ocupa una parcela de 36.500 metros cuadrados, entre "Carrefour" y Nueva Montaña, sobre la que se edificaron 312 viviendas en dos fases. Fueron entregadas en mayo y en septiembre del 92.

La vivienda es de construcción libre, sin posibilidad de subvención; porque el precio de la vivienda en su momento, por metro cuadrado, superaba el límite establecido.

La hipoteca fue del 14 por ciento. Y los compradores, la mayor parte de ellos, si no casi todos, son familias de trabajadores que adquieren por primera vez su vivienda.

Comienzan los problemas. Una vez ocupadas las viviendas de la segunda fase se empezaron a detectar anomalías: pérdida de verticalidad, fisuras y agrietamiento en los parámetros, puertas y ventanas que se abren o cierran por no estar aplomadas, problemas en las redes de saneamiento, deterioro de calles y aceras en la urbanización. La empresa constructora niega que exista ningún problema y no quiere saber nada.

Para conocer realmente los problemas,

encargan un informe técnico a un arquitecto. El informe se hace dos años después, en el 94; dos años después de vivir en las casas. Pues bien, el informe del arquitecto que hace el estudio señala daños en los edificios, daños en la urbanización, desplome de los edificios –el número 20 ya era el más afectado- aparecen humedades, fisuras y aparecen desperfectos en los bloques 2, 4, 6, 8, 10, 18 y como les decía el 20, el más afectado.

Aparecían también daños en la urbanización: levantamiento del pavimento, rotura del hormigón, grietas paralelas a las fachadas, grietas en las aceras, alzamiento de aceras, abombamiento del asfalto, levantamiento de bordillos, rotura de canalizaciones, no funciona el drenaje. Esto, dos años después de vivir en las casas.

Primera demanda judicial. Presentan la primera demanda judicial en el año 94. Ese mismo año del informe, en el Juzgado de Primera Instancia de Santander contra la empresa y los técnicos responsables. Esto lo hacen en el 94.

Ya en el 95, sin haber habido sentencia, hay un informe del ayuntamiento de Santander, en donde dice que hay pérdida de la rasante del nivel del suelo, contrapendiente del alcantarillado y un asiento del terreno de 40 centímetros.

Se produce la primera sentencia en el año 97. Y, naturalmente, el Juez da la razón a los vecinos. Impone a los responsables que realicen las obras necesarias para reparar los daños y hagan frente a las indemnizaciones.

Pero se presenta un recurso y aparece una segunda sentencia ya en el año 99 que confirma la sentencia anterior; una sentencia de nuevo a favor de los propietarios. Pero también se presenta un recurso, esta vez ante el Tribunal Supremo, que en este momento no ha fallado.

Pero el deterioro no se paralizó. En el año 2000, el portal nº 20 sobrepasa los límites de seguridad que los técnicos señalan en 45 centímetros. Aparecen grietas en otro de los bloques y el hundimiento de la planta de los viales. La respuesta de la empresa la misma: no han querido saber nada.

En diciembre del año pasado, los vecinos se autodenuncian ante el Ayuntamiento; denuncian la situación por ruina, por segunda vez, porque ya lo hicieron por primera vez en el año 94: ruina del bloque más afectado, del bloque nº 20. Mientas continúa el deterioro del resto de los bloques, del bloque 2, 4, 6, 8, 10 y 18.

En marzo de este año, el Ayuntamiento declara la ruina, acuerda el desalojo de los ocupantes

y aprueba la demolición del edificio. Para lo cual, les da a los propietarios dos meses.

Conclusiones. El Ayuntamiento ha decidido lo obvio, lo más obvio, que los vecinos del bloque 20 que tiene una inclinación que amenaza derrumbamiento, abandonen sus casas y derriben el edificio en dos meses. Eso es lo más obvio.

¿Pero por qué los vecinos no han abandonado ya ese edificio, si amenaza ruina? ¿Pero por qué ponen en peligro sus propias vidas? Pues sencillamente porque se encuentran en una situación en la que no pueden hacer frente, no saben a dónde pueden ir a vivir, tienen que seguir pagando la hipoteca, tienen que empezar a pagar unos alquileres, tienen que pagar el derribo ¿Y qué hacen con el solar?.

¿Creen ustedes, Señoras y Señores Diputados, que en estas circunstancias no les ampara el pedir alguna ayuda a la Administración, alguna ayuda al Gobierno Regional que tiene todas las competencias en materia de vivienda y competencias que tienen también en el Ayuntamiento?.

Señorías. Señoras y Señores Diputados. Nuestra propuesta es una propuesta abierta: que el Gobierno y el Ayuntamiento, de común acuerdo, las dos instituciones echen una mano a estos vecinos. Y el acuerdo es abierto; porque lo que les proponemos es que ustedes mismos: Gobierno y Ayuntamiento, escuchen a los vecinos y con ellos alcancen un acuerdo, con ellos alcancen ese acuerdo.

Tienen que echarles una mano. ¿Para qué? Pues para que esta incertidumbre, que dura en este momento ya diez años, se vea el fin de este problema de alguna manera.

El Gobierno, con el apoyo unánime de todos los Grupos, en este caso de todos los Grupos Parlamentarios, se busca que alcancen un acuerdo de las dos Administraciones, un acuerdo.

Naturalmente, no les decimos en qué forma tiene que ser el acuerdo, porque eso deberán ser las dos instituciones. Y en los vecinos hay la mejor disposición para alcanzar un acuerdo.

Les podríamos señalar algunas hipótesis. Por ejemplo, ¿se podría incluir ese solar en la construcción de nuevas viviendas, de un bloque de vivienda sociales en el futuro?. Pensamos que sí. Pero tendrán ustedes que mirar con los vecinos, si cumplen las condiciones o no. ¿Se podrá ayudar a los vecinos en el problema del realojo? Pensamos que sí, pero alcancen un acuerdo ustedes con ellos.

Algo se puede hacer, excepto mirar para otro lado. Porque aquí hay 232 familias que viven en una situación preocupante. En definitiva, Señorías, que sientan el apoyo de la Administración para alcanzar una solución a diez años de preocupación, diez años de angustia, diez años de sufrimiento, como supongo que les pasaría a cualquiera de ustedes, o a mí, si viviésemos esta situación.

Y cualquiera de ustedes, o de nosotros, estaríamos pidiendo el amparo, la ayuda de la propia Administración. ¿Para qué? Para que puedan abandonar este edificio que está ya ruinoso, para que puedan asumir el realojo, para que puedan abordar el derribo y la reconstrucción del edificio.

Para que en el resto de los bloques; los bloques señalados: el bloque nº 2, 4, 6, 8 y 18, se tomen medidas necesarias para hacer frente al deterioro en que se encuentran.

Señorías, buscamos el voto favorable de las dos Administraciones para alcanzar ese acuerdo que ponga fin a esta situación, que ponga fin a este documento que nos han enviado los vecinos, nos lo enviaron a final del año pasado, en el que un grupo de vecinos de nuestra ciudad nos dicen y nos lo demuestran: "Así no podemos seguir viviendo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, en primer lugar por cinco minutos, para fijar su posición y defender la enmienda que ha presentado en unión del Grupo Popular.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías y señores Diputados.

Tanto el Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Santander y, por supuesto, los diferentes Grupos Parlamentarios que representamos a los ciudadanos en esta Cámara, somos muy conscientes de la gravedad del problema surgido en la urbanización "Las Acacias" que motiva precisamente la proposición no de Ley que debatimos esta tarde.

Luego, partiendo de esta premisa, hay que recordar que estamos ante un problema de naturaleza privada entre los promotores y constructores de esta urbanización y los compradores de las viviendas.

Un problema que ha provocado ya dos fallos judiciales y que en estos momentos se encuentra a

expensas de resolución definitiva por parte del Tribunal Supremo.

Cabe esperar que la sentencia del Supremo ratifique las anteriores y determine definitivamente la responsabilidad de los constructores en los innumerables desperfectos que desde hace diez años están padeciendo los vecinos, como consecuencia de unos defectos de construcción que han provocado daños muy graves tanto en los edificios como efectivamente en el conjunto de la urbanización.

Pero, lamentablemente, los procedimientos judiciales llevan su tiempo. Por ello, y a la espera de ese fallo definitivo del Tribunal Supremo, desde el Grupo Parlamentario Regionalista somos partidarios de una intervención de los poderes públicos encaminada a apoyar y ayudar a los propietarios de estas viviendas ante la preocupante situación a la que se han visto abocados, con la negativa de la constructora a subsanar los daños que ella misma provoca.

De hecho, el Gobierno de Cantabria ya ha venido colaborando a través de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas en el análisis de la patología que padecen los edificios de la urbanización Las Acacias.

Esa aportación se ha plasmado en los informes requeridos por el Ayuntamiento de Santander para esclarecer el alcance de los defectos constructivos. De los que se desprende el estado de ruina económica del bloque nº 20 y la obligatoriedad de realizar un seguimiento del estado de los edificios, así como la necesidad de llevar a cabo una serie de obras en la red de saneamiento para asegurar su correcto funcionamiento y evitar que se produzcan filtraciones y arrastres en el subsuelo.

Posteriormente y a la vista de esos informes, el pasado 28 de marzo, el Ayuntamiento de Santander, adoptó por unanimidad el acuerdo de declara en estado de ruina el citado bloque nº 20, ordenando el desalojo del mismo y dando un plazo de dos meses a los propietarios para proceder a su demolición.

Es evidente que aún siendo inevitables, estas medidas suponen un grave perjuicio para los propietarios que se enfrentan en este momento a un futuro realmente incierto, sobre todo si tenemos en cuenta que aún tienen que hacer frente a las hipotecas correspondientes a la adquisición de las viviendas.

Y no podemos obviar que la solución corresponde a los responsables de los defectos constructivos, tal y como corroboran las sentencias judiciales emitidas hasta ahora, que no son otros que la promotora, la constructora y los técnicos que

participaron en la construcción de estas viviendas.

En consecuencia, y como apuntaba al principio de mi intervención, el problema que se plantea por la necesidad de demoler y reconstruir los edificios, así como las indemnizaciones que correspondan a los compradores de las viviendas, es de índole privado.

No obstante, la imposibilidad de alcanzar una salida rápida en las instancias judiciales, sumada a los riesgos evidentes que existen para quienes residen en esta urbanización, aconseja la intervención de las Administraciones para contribuir a la búsqueda de soluciones.

Aunque, eso sí, en el ámbito de sus competencias y sin olvidar en ningún momento que la solución definitiva corresponde a los auténticos responsables que antes apuntaba.

Para que esto quede claro y evitar cualquier demagogia que pueda inducir a equívoco, los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista hemos presentado una enmienda de modificación de la propuesta de resolución, en virtud de la cual instamos al Gobierno de Cantabria a poner en marcha los instrumentos que sean necesarios para alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de Santander, en aquellas competencias que pudieran afectar a ambas Administraciones, tendentes a facilitar a los vecinos afectados de la urbanización Las Acacias las soluciones a los graves problemas que tiene planteados.

Dado que la enmienda mantiene en su integridad la resolución planteada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y no hace más que precisar que la intervención de las Administraciones debe producirse en el marco de sus competencias, espero que Sus Señorías la acepten para que este acuerdo pueda adoptarse por unanimidad de todos los Grupos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, asimismo, para fijar su posición y defender la enmienda.

Interviene Dña. Isabel Urrutia, por tiempo de cinco minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Creo que hoy todos los Diputados de este

Parlamento estamos de acuerdo en que situaciones como las que están viviendo los vecinos de Las Acacias son situaciones totalmente injustas, situaciones no comprensibles y situaciones que no deseamos a nadie.

Y voy a cambiar un poquitín el sentido de mi intervención, Sr. Palacio; porque la verdad que a esta tribuna salgo un poquitín indignada, un poco bastante por determinadas declaraciones que ha hecho usted aquí.

Y si bien usted habla de vecinos de Las Acacias con nombres y apellidos, yo le diré que yo, a esos vecinos, les pongo cara; les pongo cara porque un familiar muy cercano mío, que por desgracia no puede ver cuál va a ser el sentido de la sentencia del Tribunal Supremo porque el día antes de las elecciones del 99 tuvimos que enterrarle y no lo sabrá nunca cuál va a ser ese sentido. Él vivió en la agonía de su enfermedad, yo viví con él muy cercanamente cuáles eran los problemas de sus vecinos en Las Acacias. Pero como este es un tema personal que no tiene nada que ver, voy a seguir con mi intervención.

Y le diré que ante la situación que el Tribunal Supremo está allí el recurso y que está parada, la ejecución de la sentencia, porque así lo ha estimado la Audiencia Provincial de Cantabria; los ciudadanos presentan, en el Ayuntamiento de Santander, la petición de que se inicie un expediente de declaración de ruina. Pero son los ciudadanos; o sea, la comunidad de propietarios es la que la presenta.

Usted dice aquí las cosas a medias; entonces, puede llevar a confusiones. Y como usted también ha dicho, no es la primera vez que debatimos esto en este Parlamento; porque el pasado 13 de diciembre, más concretamente del año 2001, la Comisión de Peticiones de este Parlamento estudiaba el informe que la comunidad de propietarios remitía a dicha Comisión.

Y aquel día, yo compartía mesa con usted, Sr. Palacio, y en el acta queda dicho que en esa Comisión acordamos por unanimidad todos los Grupos Políticos dar traslado al Gobierno de este informe para que tuviera conocimiento del problema de estos vecinos.

Pero lo que no queda dicho en ese acta son los comentarios que todos los Grupos hicimos en aquel momento, a la vista del informe. Y todos coincidíamos en expresar que éste era un tema civil que los Tribunales debía resolver. No teniendo el Gobierno de Cantabria ninguna competencia y, por supuesto, ninguna responsabilidad sobre la materia. Llegábamos los tres Grupos a la conclusión de que era un tema meramente civil y era de los vecinos contra la empresa constructora.

Ningún Grupo de los que representa este Parlamento de Cantabria tiene derecho a utilizar la demagogia con un tema tan delicado como el que hoy debatimos. Y espero que ésa no haya sido su intención, al presentar esta propuesta. Porque traer temas tan particulares a un Pleno, además de dejar bien claro que ustedes están totalmente de acuerdo con la política que realiza este Gobierno y que no tienen alternativa política de carácter general, dejarían -si ésa hubiera sido su intención, que esperemos que no- la evidencia del oportunismo de esta propuesta.

Poco después como he comentado antes, y en base a un artículo de la Ley del Suelo que aprobó el Parlamento el año pasado, le recuerdo que por consenso; el Ayuntamiento de Santander, como le comentaba antes, pide la solicitud de la comunidad de propietarios de la urbanización de Las Acacias, de que sea promovido el expediente de declaración de ruina de específicamente el número 20 de esta urbanización.

Y el Ayuntamiento -como digo- en Pleno y por unanimidad de todos los Grupos Municipales procede a declarar en estado de ruina ese edificio; procediendo asimismo a su demolición y desalojo. Declaración de ruina que antes no había podido hacerse, porque la Ley del Suelo restringe muchísimo a la Administración Municipal cuándo puede aprobar este tipo de resoluciones, ya que los casos son muy taxativos y muy restrictivos.

Y antes de seguir con mi intervención, quiero dejar claro, a la vista de la relación de los hechos que he expuesto, que el Grupo Parlamentario Popular acata y respeta las decisiones judiciales que se han dado.

En algunos casos, nos podrán parecer justos o injustos los criterios a los que llegan las sentencias judiciales; pero así es nuestro Estado de Derecho, y los Tribunales como garantes de la ejecución y aplicación de las normas tienen todo nuestro respeto sobre las decisiones que toman.

Y en cuanto a la propuesta de resolución que hoy trae a este Parlamento el Grupo de la oposición; no sé porqué, pero últimamente siempre que debato con usted, Sr. Diputado, además de intentar buscar una justificación política a los temas que usted plantea, me hace revisar mis conocimientos jurídicos y me hace pensar que debí faltar a aquella clase en la que debieron explicarme que el Gobierno o la Administración siempre tiene la culpa de todo.

Pues no, Sr. Diputado. Lo que a mí sí me quedó claro en mis años de estudiante es el principio del Estado de Derecho, el principio de la legalidad y el principio de la vinculación; que es mientras la

Administración solo puede hacer aquello que la Ley le permite, los ciudadanos particulares podemos hacer todo lo que Ley no nos prohíba. Es decir, este Parlamento no puede instar al Gobierno de Cantabria a que llegue a un convenio con el Ayuntamiento de Santander para que solucione todos los problemas de estos ciudadanos de la urbanización Las Acacias. Es decir, no podemos obligarle a hacer lo que la Ley no le permite hacer, lo que la Constitución no le permite hacer; porque si decimos que vaya en contra del principio de legalidad, le estaremos diciendo que incumpla la Constitución.

Y como ciudadana de esta Comunidad Autónoma, le diría muchas cosas más que desde mi responsabilidad como representante del pueblo no le puedo decir.

Solo puedo invitarles a que aprueben nuestra enmienda, que con el mismo objetivo que la suya: instamos al Gobierno a que solucione, a través de un convenio con el Ayuntamiento de Santander, los problemas de estos vecinos. Pero eso sí, siempre dentro de las competencias que ambas Administraciones tienen y no darle una licencia para que haga lo que quiera con sus presupuestos.

Hoy, no hablamos de responsabilidades; esa palabra no cabe en este debate. Hoy hablamos de una Administración que dentro de sus limitaciones competenciales puede poner en marcha instrumentos que faciliten a los vecinos afectados las soluciones a su problema.

¡Y vamos!, No me puedo creer que usted diga aquí, en este Parlamento, que el Ayuntamiento lo que está haciendo es mirar a otro lado. Me parece mentira que usted piense que no se ha reunido ningún miembro de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Santander con estos vecinos, me parece sorprendente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe ir finalizando.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Ya termino, Sr. Presidente.

Si usted admite hoy nuestra propuesta, hoy todos saldremos de este Parlamento unidos y solidarizados con unos vecinos demostrando que no importa el color político porque estamos hablando de la situación particular de una serie de familias, que como usted ha dicho compraron la vivienda con esfuerzo y ¡cómo no! con toda ilusión. Vieron frustradas esas ilusiones y ese empeño con la aparición de unos vicios ocultos en la vivienda que compraron y que la hacen impropia para el uso a la que se destina.

Ahora bien, si usted hoy rechaza nuestra enmienda, si usted no admite nuestra enmienda, será culpable de que este Parlamento vote en contra de su propuesta de resolución y dejará bien claro que su única intención no era favorecer a los vecinos de esta urbanización, sino intentar echar la culpa al Gobierno de Cantabria y a los Grupos Políticos que lo sustentan de algo que usted es consciente que no tienen ninguna responsabilidad.

En sus manos está dejar claro cuál ha sido la intención...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe finalizar por favor.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Sí, termino.

En sus manos -como digo- está claro dejar cuál ha sido la intención del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al presentar este debate hoy en el Pleno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (DE la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio para fijar definitivamente su posición, por tiempo de tres minutos, y pronunciarse sobre la enmienda.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Me preocupa el contenido de las dos intervenciones, en el sentido de que todos son obstáculos, todas son dificultades para ayudar a un grupo de vecinos; todo son obstáculos.

Y, desde luego, diríamos lo que se esconde de lo que ustedes han dicho, y es que tienen muy poca voluntad por arreglar y solucionar este problema; muy poca voluntad.

Mire, por el final. Nosotros traemos una propuesta de resolución y les pedimos a ustedes que la voten. Es lo que hemos traído a este Parlamento. De ahí a deducir que nosotros somos los culpables de que este problema no se solucione... No, no. Si somos los que traemos la iniciativa y los que presentamos la iniciativa, los que les pedimos el voto. Y serán responsables los que voten no; los que voten sí, si quieren la solución; los que voten no, no quieren la solución. Así de sencillo.

Y no intenten confundir. Si ustedes quieren ayudar a estos vecinos, voten sí. Y si no quieren ayudar a estos vecinos, voten no. Pero no pongan aquí

ninguna disculpa. No, no... son disculpas. Sí, sí.

En Cantabria, el Gobierno de esta Comunidad está interviniendo en urbanizaciones privadas en toda la Región. No preguntan si hay competencias en Torrelavega para arreglar los bloques de la Sniace; no preguntan si hay competencias en Torrelavega, en la zona central de la ciudad; o en Santander, en el Barrio Pesquero. No han preguntado si hay competencias para poner 100 millones en los Presupuestos, para asistir a urbanizaciones privadas.

¿Qué ocurre, que si mañana en Santander se cae un bloque de viviendas privado... sí, sí se cae, privado- la Administración no tiene nada que hacer? Nada que hacer, porque como es privado... ¿Nada que hacer? ¿Pero no tiene ninguna competencia en el realojo?. Eso, en el caso de que ocurra una catástrofe.

Sra. Diputada, estamos ante una catástrofe lenta, que se está produciendo cada día; pero ante una catástrofe.

La Administración, claro que tiene las competencias, si tiene la voluntad. El problema no es de competencias, sino de voluntad; solamente que de voluntad.

Dice el Portavoz del Partido Regionalista lo mismo que el Partido Popular; dicen ustedes lo mismo. Miren, se lo voy a poner sencillo. Para que las dos Administraciones: Ayuntamiento y Gobierno, hagan lo mismo que han hecho hasta ahora; para eso no está esta iniciativa.

Esta iniciativa es para que Ayuntamiento y Gobierno hagan más de lo que han hecho hasta ahora, con las mismas competencias. Es decir, que alcance un acuerdo, dos instituciones en las que gobierna el mismo Partido Político, el Partido Popular en las dos. Que se reúna el Presidente del Gobierno y el Alcalde de la ciudad y digan: "Vamos a alcanzar un acuerdo". Ésa es la propuesta, y a eso se niegan ustedes. Y se niegan hoy aquí...-No, no...-

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Voy a terminar, Sr. Presidente.

La Comisión de Peticiones mandó, naturalmente, la petición donde tiene que mandarla, que es al Gobierno; puesto que las peticiones se envían al Gobierno de la Comunidad.

Y hablan ustedes hoy aquí de temas particulares -es lo que más han mencionado- de que el Gobierno no puede intervenir... No, no; miren

ustedes, las últimas palabras yo las voy a dedicar a ver si ustedes les puedo convencer para que voten a favor de estos ciudadanos, para que voten a favor de estos ciudadanos...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señores Diputados, silencio por favor.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Por lo tanto, miren ustedes. ¿Qué ocurriría si esta noche, se derrumba ese edificio?... No, cualquier edificio no; ése ya está amenazado de ruina, ya lo está.

¿Qué ocurriría si se derrumba ese edificio? Pus miren ustedes, que se produzcan nada más que los daños materiales es lo que pedimos; nada más. Y eso es lo que intenta esta iniciativa, que se pueda producir el derribo de ese edificio para que nada más que se produzcan los daños materiales.

Y si quieren ayudar, ayuden y voten. Y sino, pues no voten. Pero naturalmente que quedará en entredicho las palabras que ustedes han expresado en este Parlamento.

Nuestra propuesta es traer la iniciativa y votarla, porque estamos a favor de que haya un acuerdo entre Gobierno y el Alcalde de la ciudad para intentar arreglar este problema.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Sr. Presidente, una cuestión de orden...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí. ¿Por?...

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Porque el turno que tenía en estos momentos el Grupo PSOE-Progresistas era para decir si aceptaba la enmienda que han presentado, el Grupo Regionalista y el Grupo Popular; en cuyo caso habría unanimidad. Y no lo ha dicho.

Por lo tanto, no sabemos si va a permitir que haya unanimidad de todos los Grupos, o si lo que quiere es que no haya unanimidad.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sr. Diputado.

Yo entiendo que el Sr. Diputado...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sr. Presidente. Deseamos el voto unánime y he pedido el voto unánime de esta Cámara, para apoyar esta iniciativa y para ayudar a estos vecinos.

Que el Gobierno de esta Comunidad

Autónoma y el Ayuntamiento alcancen un acuerdo, tal y como está expresado en la propuesta de resolución del Grupo PSOE-Progresistas que no admite enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): En consecuencia, Señoras y Señores Diputados, de manera implícita y ahora de manera explícita, el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, ha dicho que no admite la enmienda que se ha planteado por los Grupos Popular y Regionalista.

En consecuencia, la proposición no de Ley que se somete a votación fue la que se registró en su momento en la Cámara, sin enmienda; porque como saben, si no se acepta la enmienda, la enmienda tampoco se vota.

En consecuencia, procedemos a la votación de la proposición no de Ley número 152.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veintidós; abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada por catorce votos a favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

Punto Nº 2 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 107, relativa a criterios con que el Gobierno prevé actuar para intervenir a tiempo de superar las dificultades educativas del alumnado, presentada por D<sup>a</sup> María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D<sup>a</sup> María Pilar Gutiérrez Ocerin, por tiempo de diez minutos.

Sres. Diputados, ruego silencio.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Ya hemos manifestado en esta Tribuna nuestra opinión sobre el anteproyecto de Ley de Educación. Y mantenemos nuestro rechazo a ese conjunto de propuestas basadas en una ideología educativa y social, neta y ranciamente conservadora.

Reiteramos que existe una forma distinta de resolver los problemas que en la actualidad tenemos planteados. Porque, Señorías, un sistema educativo que se preocupe de verdad por la calidad, debe ir al

origen de los problemas para poner lo antes posible las medidas preventivas.

Un sistema educativo que espera que haya fracaso, para empaquetarlo y excluirlo del sistema, es un sistema injusto y moralmente reprobable.

Nosotros creemos en un modelo educativo basado en la cooperación entre todos. Porque necesitamos un modelo que apueste por la prevención de los problemas. Y, en consecuencia, por el apoyo a la educación infantil y primaria. Y que apueste por la autonomía de los centros para adaptarse de verdad a la diversidad.

Un modelo que se incline a hacer más atractiva la enseñanza y busque la cohesión social. Un modelo que refuerce la educación en valores. Un modelo que supone un incremento de profesores y de recursos para nuestro sistema educativo. Un modelo, por fin, que busque el trabajo conjunto de todos los sectores de la comunidad educativa, para conseguir un modelo de sociedad que trate de acoger a los débiles y sea ajena al darwinismo social. Que establezca medidas para equilibrar las diferencias de cuna y que estimule a los más dotados, sin desechar como si de excedentes de producción se tratase a los que tienen más dificultades de cualquier tipo.

Señorías. Educamos porque estamos convencidos de que las personas nos podemos mejorar unas a otras. Y esto es una cuestión básica a la que no debemos ni podemos renunciar.

El Gobierno, como responsable del modelo educativo, tiene la obligación de trabajar en la prevención de las dificultades. Y empezar a combatir el futuro fracaso, donde y cuando surge.

El desafío de un sistema educativo es erradicar el fracaso. Erradicar el fracaso para democratizar el éxito.

Hoy, afortunadamente, a la escuela acude todo tipo de alumnado de muy distinta cultura y condición social, con actitudes y aptitudes muy diferentes, que tienen derecho a ser educados y el deber de educarse.

Y hoy, ante esta diversidad de situaciones, queremos conocer: con qué criterios, el Gobierno de Cantabria, tiene previsto intervenir a tiempo de superar las dificultades educativas del alumnado. Queremos conocer qué actuaciones considera necesarias. Qué recursos está dispuesto a poner. Qué estímulos va a ofrecer. Porque hasta ahora, no hemos oído nada del esfuerzo que en esta cultura del esfuerzo el Gobierno está dispuesto a asumir.

Hay una serie de medidas que son preventivas, pero que hasta ahora el Gobierno no ha puesto en marcha.

La primera, educación como derecho de la persona desde el nacimiento. Éste es un derecho no respetado. Se atiende a los niños en función de las necesidades de los adultos.

Es conocido que los primeros años de vida de los niños, son fundamentales para poner las bases de su futura personalidad. Y en estos primeros años, la corrección de problemas que se inician en posible.

Es posible corregir problemas de desarrollo físico e intelectual, caracteriales, o los provocados por ambientes socio-culturales desfavorecidos.

Usted, Sra. Consejera, firmó una "Tribuna de Prensa" que aparenta respetar estos principios. Sin embargo, yo le digo: ¿Dónde está la oferta de plazas educativas de 0 a 3 años en Cantabria? No existe.

Por lo tanto, Usted no apoya lo que firmó en la citada "Tribuna de Prensa". Usted, apoya una asistencia los niños hasta los 3 años, como señala el anteproyecto de Ley, dejando la educación desde el nacimiento como residual y dando un carácter asistencial para atender necesidades sociales, no para atender las necesidades del niño.

Y además esta premisa de asistencial que con tanto ardor se está defendiendo es falsa. Es falsa, porque conciliar la vida familiar y laboral hasta que el niño tiene 3 años está bien. Pero parece, según ustedes, que a partir de esa edad ya no es necesario. Los niños, por lo visto, a partir de los 3 años, y en primaria, son capaces de ir y volver solos a la escuela, hacerse la comida y quedarse solos en casa.

Las familias, según este planteamiento, ya no necesitan servicios para compatibilizar la vida familiar y laboral, después de que sus hijos cumplen 3 años.

Nosotros les decimos que otro criterio para intervenir a tiempo es ampliar el horario de apertura de los centros, organizando actividades complementarias fuera del horario lectivo que cubran necesidades de las familias y de los niños.

Ustedes, no han incorporado ninguna medida de este tipo, que tendría un marcado carácter preventivo, educativo, cultural y social. Es más, lo han votado en contra.

¿Para establecer medidas preventivas, tiene Usted hecho un diagnóstico de lo que sucede en primaria? Porque es evidente que una gran parte de los problemas que aparecen en la educación secundaria, se gestan en la época de primaria.

Según el anteproyecto de Ley, parece que en esta etapa todo es perfecto. Y esta etapa parece estar en un estado limbo, en situación de espera, para llegar al verdadero espacio educativo de la escuela, que es la secundaria.

Es más, lo dice claramente en sus objetivos de etapa el anteproyecto. La etapa primaria tiene como objetivo preparar a los niños para que cursen con aprovechamiento la educación secundaria.

¿Para prevenir, han hecho un diagnóstico para saber qué pasa en primaria? ¿Qué apoyo real, con resultados cuantificables, están dando para la atención a la diversidad? Ninguno.

¿Qué plan de compensación de desigualdades y de trabajo para disminuir el fracaso escolar están analizando, y nos pueden presentar con resultados que sirvan de modelo de actuación? Ninguno.

¿Qué metodologías eficaces estamos investigando y apoyando para el aprendizaje de conocimientos que son base y fundamento de conocimientos posteriores?

Ustedes, como Gobierno, no deben promover que el espacio y el tiempo de primaria sea una imitación de secundaria. Secundarizando la primaria no resolveremos nada. Es necesario residuar el papel de la escuela en la sociedad del conocimiento. Y en esto, los primeros años deben tener una importancia fundamental. Se trata de poner las bases de una cabeza bien hecha, no de una cabeza bien llena.

¿Y para ello, no cree, Sra. Consejera, que impulsar un plan de fomento de la lectura, que contemple la inclusión de una hora de lectura diaria en los centros, con dotación efectiva, real y actualizada de bibliotecas escolares en todos los centros, y acuerdo con la familia para realizar estas actividades en casa también es prevenir?

¿No cree, Sra. Consejera, que diseñar un plan de contemple diferentes actividades desde los medios de comunicación para fomentar la lectura de los niños es prevención?

¿No cree, Sra. Consejera, que poner profesores de apoyo, con tiempo y dedicación real, para los niños con dificultades de aprendizaje es prevenir? Pues nosotros estamos seguros que sí.

También estamos seguros de que prevenir es reducir la ratio a 15 alumnos por aula, allí en los centros ubicados en zonas desfavorecidas socialmente.

También creemos que incrementar el número de profesores para permitir desdoblamientos, permiten una atención más individualizada y se refuerza a quien por diferentes causas necesita refuerzo.

¿No cree, Sra. Consejera, que crear centros de recursos y equipos de acogida para estudiar la situación escolar, personal, familiar y social del alumnado inmigrante, para decidir las mejores condiciones de escolarización es prevenir?.

¿No cree en la necesidad preventiva para poner en marcha aulas de inmersión lingüística para el alumnado que lo necesite?

Sra. Consejera. Estamos convencidos de que la rapidez en las sustituciones por baja, por enfermedad, son un buen criterio para permitir al centro trabajar con normalidad en sus proyectos Y eso también es prevenir.

¿No cree que dar autonomía a los centros para pedir y organizar sus recursos, en función de sus necesidades, pero teniendo garantías de respuesta por parte de ustedes es prevenir?

Señorías. La prevención pasa por reforzar el compromiso de todos. Porque la Constitución habla de un sistema educativo participativo. Y como muchos de los problemas que tienen los centros no son estrictamente educativos, porque muchos de los problemas que presenta el alumnado va más allá de lo que el centro escolar ofrece, su resolución no lo podemos dejar solo en el marco escolar. Por eso, nos preguntamos: ¿Dónde está la coordinación de todos los recursos comunitarios: Trabajadores sociales, mediadores culturales, instituciones de Bienestar Social, para la atención de los alumnos y sus familias, cuando tienen problemas y lo necesitan?

Señorías, esfuerzo. Esa palabra que de repente les gusta tanto es lo que hoy queremos conocer aquí. ¿Qué esfuerzo está dispuesto a hacer el Gobierno para prevenir, para intervenir a tiempo de superar las dificultades educativas? O lo que es lo mismo, ¿Qué está dispuesto a hacer el Gobierno, qué piensa invertir para hacer un sistema educativo público, con garantías de democratizar el éxito para no esperar a que llegue el fracaso y empaquetarlo, segregándolo para que los resultados queden bonitos en el próximo estudio de calidad que se haga?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre la Sra. Consejera de Educación y Juventud, por tiempo de diez minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo):  
Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Perdón, Sra. Consejera.

Sres. Diputados, sugiero que no se hable de escaño a escaño. Yo creo que se está molestando a lo intervinientes de manera innecesaria.

Tiene la palabra la Sra. Consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo):  
Gracias, Sr. Presidente.

Señorías. No se trata de lo que esta Consejera crea, o no crea. ¿No cree, Sra. Consejera; no cree...? Yo creo que no se trata de lo que yo crea, o no crea. Se trata de las medidas concretas que este Gobierno ha puesto en la educación, en los últimos años.

Si empiezo un poco por la última parte, yo casi recogería las últimas afirmaciones de la Sra. Diputada, para poder decir fundamentalmente que existe un diagnóstico real, un estudio real y un diagnóstico sobre todos los problemas de convivencia que existen en los centros.

Que existe un plan de lectura implantado para potenciar la lectura, fundamentalmente, en los años de primaria. Que existe una atención especial, por

parte de la Consejería, para la potenciación con desdobles precisamente en esta edad de primaria, en los años de primaria que consideramos fundamental; no solamente la lectura, sino la comprensión. Que existen posibilidades, que existen potencialidades de desdobles, etc.

No se puede decir que exista ningún tipo de planteamiento de restricción en el ámbito educativo para ninguno de los escolares de Cantabria.

No se puede afirmar que los escolares de Cantabria, independientemente de sus capacidades intelectuales, de su situación física, social, etc., tengan ninguna distinción; sino que por el contrario, todos los alumnos están escolarizados fundamentalmente en unas condiciones de igualdad, si bien que prestando una atención especial a aquellos que presentan alguna dificultad de aprendizaje.

Y esto se sabe porque no solamente estas dificultades en el aprendizaje, o atención especial, se pueden hacer fundamentalmente por parte de los docentes en general; sino, fundamentalmente, por la dotación que se está haciendo de especialistas, en los últimos años, de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje, por todos los asistentes técnicos educativos y todos los programas de diversificación curricular. Y sobre esto existe un aumento de dotación, en el sistema educativo, sobre todo en los dos últimos años, sobre todo desde la asunción de las transferencias.

Para atender y detectar a los alumnos con dificultades escolares desde el inicio, incluso previamente, existen los Departamentos de Orientación, en los centros, en los institutos de educación secundaria. Existen los equipos de orientación educativo psicopedagógica. Existen los orientadores de los centros. Existe el equipo de atención temprana.

Por lo tanto, creo que el sistema educativo está claramente dotado de los medios y claramente dotado de la profesionalidad de los docentes, y sobre todo los especialistas, para detectar todas estas necesidades fundamentales.

Es evidente, por otro lado, que en el tema de la asignación, el estudio y la racionalización de las plantillas que hemos hecho en estos últimos años, a pesar de la disminución del alumnado se han incrementado todos los efectivos de personal docente. Y, evidentemente, si hay menos alumnos y hay más dotación de personal docente, y sobre todo de especialistas, estos objetivos de calidad están atendidos, están fundamentalmente atendidos.

Está claro, y conocemos todos, las disponibilidad horaria tienen, los márgenes horarios de disponibilidad que con el estudio reciente de las plantillas, con la atención reciente de las plantillas y la optimización de las plantillas, saben todos los docentes de los márgenes de disponibilidad que existen para refuerzos, para dotaciones, etc., etc.

Y entonces, con esos márgenes de disponibilidad horaria, claramente se han podido poner en marcha programas específicos y

fundamentales, puesto que es evidente en este momento el incremento del profesorado de apoyo en todas las unidades de infantil. Incremento de profesorado de apoyo en toda la etapa infantil.

Por lo tanto, estos niños, estos alumnos, están evidentemente bien atendidos; evidentemente, bien seguidos en su evolución, por profesionales, por docentes y por especialistas.

Existe, en este momento, una mejora de las dotaciones en atención a la diversidad. Y existe una mejor dotación de especialistas para el apoyo con necesidades educativas especiales. Y eso existe. Y se ha puesto una mayor dotación de especialistas en los dos últimos años.

Si tenemos mejor dotación de profesores y de especialistas para atención a los niños con necesidades educativas especiales; entonces, evidentemente, y desde el primer momento se está atendiendo a todas estas necesidades.

Por lo tanto, evidentemente, el tener una dotación de recursos y, sobre todo, de profesorado de una mayor calidad y con una especial dedicación hace, naturalmente, que todos los escolares y todos los alumnos de Cantabria estén atendidos desde su etapa escolar con una atención individualizada y con una atención profesionalizada.

Sra. Diputada, parece que usted tiene muy poca confianza en la profesionalidad de los docentes y de los especialistas de Cantabria. Yo tengo mucha más confianza en que nuestras alumnas y alumnos, con una mayor dotación de profesores y un menor número de alumnos, están mucho mejor atendidos en cantidad y mucho mejor atendidos en calidad. Puesto que la profesionalidad, a mí me consta. Usted, parece que la pone en duda.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D<sup>a</sup> María Pilar Gutiérrez Ocerin, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Sra. Consejera. Yo comprendo que no la puedo pedir; pero sinceramente me ofende Usted, diciendo que dudo de la profesionalidad de mis compañeros de trabajo y de la profesión que hace 25 años ejerzo.

Pero como ahora, aquí, soy Diputada del Partido Socialista, la voy a decir, Sra. Consejera, que sí se trata de lo que Usted crea. Porque Usted tiene el poder. Usted tiene el poder y Usted es la que puede poner las medidas preventivas en el sistema educativo.

Sra. Consejera, si ya tenemos el sistema educativo perfectamente dotado; por cierto, ha dicho Usted que ahora mismo existe más profesionalidad y más calidad en el profesorado, supongo que eso ha estado dentro del discurso, porque creo que la profesionalidad del Magisterio ha quedado demostrado siempre.

Aparte de eso, Sra. Consejera, si ya lo tenemos todos; si está usted con esta autocomplacencia, de lo bien que lo tiene todo ya resuelto, supongo que hemos terminado con los problemas educativos de Cantabria. Enhorabuena, pero eso es mentira.

Mire, Sra. Consejera; Usted es Gobierno, y desde su Gobierno yo la digo que está siendo insensible e indiferente a la prevención. Y le digo también que eso se llama ser irresponsable.

Porque cuando un profesor, en su clase, se encuentra con un alumno que llega sin conocer el idioma y tiene que trabajar con ese niño, y no recibe ninguna ayuda -y lo repito- y no recibe ninguna ayuda, Usted no me puede decir que está trabajando en la prevención. Usted no me puede estar diciendo que está trabajando en la prevención de dificultades.

Sra. Consejera. Hace años, se sacó un documento que decía: "problemas normales en niños normales". No estamos hablando solamente de los niños diagnosticados con necesidades educativas especiales. Estamos hablando de todos los niños que desde que nacen; que eso ya veo que a usted no la interesa, la educación infantil hasta los 12 años que es la primaria. Y pongo de tope los 12 años, porque es donde la futura Ley va a empezar a segregar a los alumnos. Esos niños, durante su desarrollo, tienen problemas que la he dicho que no son solamente educativos, son problemas familiares, son problemas sociales. Son muchos problemas que usted sí debe de creer que se deben resolver. Usted, debe trabajar en coordinación con los otros servicios.

No me ha contestado Usted al tema de abrir más tiempo los centros escolares, fuera del horario lectivo, para que esos niños puedan estar atendidos.

Sra. Consejera. De verdad que es lamentable que salga usted a contarnos que estamos en el mejor de los mundos posibles. Pero mire, el problema de que se crea usted que está en el mejor de los mundos posibles, es que no pondrá ningún medio nunca para resolverlo. Y nosotros, no nos lo creemos.

Y como nosotros sí creemos en las medidas alternativas y como creemos que hay otro modelo educativo sobre el que podemos trabajar, presentaremos una moción para continuar debatiendo este tema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud, por tiempo de cinco minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo):  
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hablaba, la Sra. Diputada, al final de su intervención anterior; algunas valoraciones que ha hecho en ésta, no voy a hacer ningún comentario; pero

hablaba, por ejemplo, del tema de la ratio como un tema fundamental.

Yo hablaba de los datos que estamos poniendo en el sistema educativo, de los medios que estamos poniendo en el sistema educativo precisamente para atender mejor a las alumnos y los alumnos.

Pues bien, la ratio alumno-profesor, en los centros públicos, en el curso 2001-2002, es de 10,05. Con una variación de -2 en la ratio respecto al momento que se produjo el traspaso de las competencias.

La ratio, alumnos-unidad, en el curso 2001-2002, tiene un descenso de -2,3 puntos de ratio respecto al curso en que se asumieron las transferencias.

Por lo tanto, hemos puesto en el sistema muchos más medios para atender a los alumnos.

Algunas medidas concretas. Por ejemplo, por lo que respecta a infantil y primaria, no sé si tiene algún sentido el tener en cuenta que en este momento, en los centros de dos líneas, disponen todos los centros de un PT completo, de un especialista de un PT, de un AL completo. Y que prácticamente para el próximo curso van a tener una dotación especial como educación compensatoria: inmigrantes, otras etnias, etc.

No se trata de lo que yo crea, se trata de lo que estamos poniendo en sistema. De lo que el Gobierno de Cantabria está poniendo, en medios, en el sistema.

Por lo que respecta a secundaria, hay medidas como desdobles en temas de lengua castellana, de matemáticas; hay disponibilidades horarias de todos o de la mayoría de los profesores para atender las necesidades.

Se trata de que como yo sí creo y el Gobierno cree, en la mejora de la educación, está poniendo los medios. Y sobre todo, las dotaciones personales, las dotaciones de profesores que con desdobles, con atenciones y con especialistas están atendiendo debidamente a la mejora de la calidad del sistema educativo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Consejera.

Punto Nº 3 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Pregunta Nº 480, relativa a previsiones en cuanto al comienzo de las obras de la carretera Berria-Sorbal-Santoña, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Para formular la pregunta tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

El Ayuntamiento de Santoña, en su sesión de Pleno, celebrada el 27 de febrero, tomó el acuerdo de solicitar al Gobierno de Cantabria que se incluyese en el segundo Plan de Carreteras dos obras: el paseo peatonal que vimos en el Pleno anterior, de Cicero a Santoña, y la carretera de Berria-Sorbal-Santoña.

El Pleno del Parlamento, con los votos del Partido Popular y del Partido Regionalista, rechazó la inclusión de estas obras, en el Plan de Carreteras. Sin embargo, el Sr. Consejero, acudió días antes a Santoña, y se comprometió públicamente a hacer estas obras. Manifestó, el Sr. Consejero, que el Plan de Carreteras es muy amplio; por un lado, están las obras contempladas en el mismo Plan y, por otro, están las obras que el Sr. Consejero mande hacer.

Y en este sentido, lo que dijo el Sr. Consejero, es que esta carretera, la carretera de Berria, se construiría este año, en el año que estamos, en el año 2002.

Por eso la pregunta es: Qué previsiones tiene el Gobierno, en cuanto al comienzo de las obras de la carretera Berria-Sorbal-Santoña.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero y Vicepresidente del Gobierno.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Diputado del Grupo PSOE-Progresistas. No está la carretera peatonal de los puentes, porque -ya lo explicamos en el anterior Pleno- las gestiones que se están haciendo, para intentar que esa carretera no tengamos que pagarla desde los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

No está la carretera de Berria, porque a no ser que usted entienda hacer una carretera; ahí no hay que hacer ninguna carretera, que está hecha. Y por cierto, no en malísimas condiciones. Es una carretera que necesita lo que vamos a hacer en ella, que es un asfaltado de la carretera. Y eso es simple conservación de carreteras. No es una carretera nueva, no es una carretera que va a suponer ensanchamiento de la misma. No supone ninguna otra cuestión, más que pavimentarla, que es lo que vamos a hacer desde el Gobierno de Cantabria. Y además ofrecer al Ayuntamiento la posibilidad de un convenio para cedérsela, una vez reparada. Pero la reparación consiste en mera conservación de la carretera, que es aglomerado en caliente, en su recorrido.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr.

Presidente.

Sr. Consejero, el convenio ya está firmado. Usted, no puede pedirle al Ayuntamiento de Santoña que firme un nuevo convenio. El convenio ya está firmado.

El Ayuntamiento de Santoña, ha firmado un convenio con el Gobierno de Cantabria. Es un convenio de carácter medioambiental. Y en ese convenio de carácter medioambiental, en función de las limitaciones que este Ayuntamiento tiene, el Gobierno de Cantabria se comprometió no a asfaltar esta carretera; no, no. Sino, a urbanizar esta carretera en su conjunto. Para lo cual, se señalaban algunos aspectos a realizar por este proyecto. Y eso está firmado y sellado por el Gobierno de Cantabria, ante el Ayuntamiento de Santoña.

Por consiguiente, cuando Usted va a Santoña y dice que las obras éstas se van a ejecutar este año, tendrán que ejecutarse conforme a lo que ha firmado el Gobierno de Cantabria con ese Ayuntamiento.

¿O es que este Gobierno son aparcamientos-escancos, de un Consejero, otro Consejero...? No. Es el Gobierno de Cantabria supongo yo- el que se compromete.

Y la pregunta, no es cuándo ustedes empiezan a asfaltar o cuándo ustedes empiezan a urbanizar. No. La pregunta está bien redactada.

Es, ¿qué previsiones tiene el Gobierno, en cuanto al comienzo de las obras? Comienzo de las obras, entendíamos y entiende, el Ayuntamiento de Santoña, que es de acuerdo con el convenio que ya tiene firmado. No creo que este Ayuntamiento tenga que someterse a un segundo convenio para la ejecución de esta obra.

Yo, lo que deseo, Sr. Consejero, es que los compromisos se cumplan. Es decir, que esto no sea como el compromiso del otro día, del Ayuntamiento de Escalante. Por cierto, ya salió el Alcalde otra vez, a decir que sí tiene un compromiso... -Sí, sí, sí salió; sí. Por segunda vez, o por tercera ya-

Los compromisos que se hacen, se cumplen. Y, naturalmente, este compromiso le tiene el Gobierno de Cantabria, firmado ya con el Ayuntamiento de Santoña.

Por tanto, me gustaría que concretase: qué previsiones tiene -porque ésa es la pregunta- del comienzo de estas obras.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): El único compromiso que tiene la Consejería de Obras Públicas, y eso no excluye que Medio Ambiente pueda

tener, porque Medio Ambiente tiene competencias también en materias mediambientales, o de arreglos colaterales con la carretera. El único compromiso que tiene la Consejería de Obras Públicas, y no hemos firmado absolutamente nada; ese convenio se ofrecerá al Ayuntamiento cuando tengamos el proyecto del asfaltado de la carreta, exclusivamente del asfaltado de la carretera. Es el único compromiso que tiene la Consejería de Obras Públicas como mera conservación. Así de taxativo.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos números 4, 5, 6, 7 y 8 se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 487, 488, 489, 490 y 491, relativas a información del Gobierno a las Juntas Vecinales sobre la calificación sanitaria de las explotaciones que pastan en sus montes de utilidad pública. A medios disponibles por las Juntas Vecinales para solicitar la declaración de pastos comunes. Relativa a información a las Juntas Vecinales sobre contagios de ganado vacuno, corzos y venados en explotaciones. Así como a medios dispuestos por el Gobierno para que las Juntas Vecinales realicen la distribución de los puntos de agua y de cierre de pastos comunales. Y a presupuesto de inversiones del Gobierno para distribuir los puntos de agua y el cierre de los pastos comunales. Todas ellas presentadas por D<sup>a</sup> Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular las preguntas tiene la palabra D<sup>a</sup> Rosa Inés García Ortíz.

El debate será de dieciocho minutos; nueve para formular las preguntas y réplica, y nueve para contestación y dúplica.

LA SRA. GARCÍA ORTÍZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Hablamos de nuevo, en el Parlamento, de Sanidad Animal, de saneamiento ganadero. Y como ustedes saben, regular la utilización de los pastos de utilidad pública, o pastos cualquiera que sea el régimen de tenencia, cuando son objeto de aprovechamiento común por varias explotaciones, es algo que entra dentro de la normativa de control sanitario y desarrollo de las propias campañas de saneamiento.

Con esa regulación, sin duda importante y así prevista en la normativa, se persigue hacer compatible siempre el aprovechamiento de los pastos comunales con la erradicación de las enfermedades de la cabaña ganadera.

Se persigue hacer compatible siempre el aprovechamiento de los pastos comunales con la erradicación de las enfermedades de la cabaña ganadera.

Así, saben ustedes que los pastos comunales pueden ser declarados: calificados,

aquellos a los que sólo pueden acudir las explotaciones calificadas sanitariamente. O pastos saneados, aquellos a los que sólo acudirán explotaciones no calificadas, pero que dispongan al menos, en los 30 últimos días desde que sacrifican un animal positivo, de pruebas negativas. Por tanto, pastos comunes de distinta declaración, para uso de explotaciones ganaderas con distinta calificación sanitaria.

Algo hablamos de esto el otro día, cuando decíamos qué posibilidades de comercio, de traslado, de transacción tienen a veces, y de uso, las explotaciones vacunadas con la RB-51.

No se debe olvidar, Señoras y Señores Diputados, que el uso de pastos comunes puede ser, si no está bien regulado, el principal foco de contagio a veces de las enfermedades. Y, por lo tanto, uno de los riesgos reales más importantes para evitar que se erradique la enfermedad.

Pues bien, para impedir que las explotaciones con diferente calificación usen pastos comunes en los mismos parajes, la Dirección General de Ganadería -yo creo que con buen criterio- ha mandado, a los gestores de los pastos comunales; la mayoría de las veces Juntas Vecinales; que soliciten, ante la Consejería, la declaración de estos pastos, según su calificación, por las explotaciones que los usan.

Este mandato de la Dirección General de Ganadería sería positivo, si el Gobierno lo hubiera hecho facilitando la labor a las Juntas Vecinales. Y, sin duda, poniendo a disposición de éstas los medios necesarios para que puedan cumplir la normativa.

Pero el Gobierno ha mandado a las Juntas Vecinales, solicitar esta declaración de pastos, sin prever la necesaria información a tiempo real que las Juntas Vecinales necesitan, sin prever las ayudas necesarias; es decir, los recursos de inversión necesarios para hacer después el cumplimiento de esa Orden. Y derivando -yo creo- con muy poco rigor y con poca seriedad, Sr. Consejero, la responsabilidad del propio Gobierno, de los Servicios de Sanidad Animal hacia los gestores de los pastos comunales.

De nuevo, creo que ha habido precipitación y desorganización, en la aplicación de la normativa sobre el control sanitario en las campañas de saneamiento. De nuevo, creo que hay más evidencias de porqué aquí, en Cantabria, las campañas de saneamiento ganadero no funcionan, o funcionan peor que en otras Comunidades Autónomas.

Porque, Sr. Consejero, Usted sabe que existen múltiples impedimentos para que las Juntas Vecinales, o los gestores de pastos comunales puedan cumplir la Orden que ha dado su Consejería.

¿Por ejemplo, conocen las Juntas Vecinales, día a día, cuál es la calificación sanitaria de las explotaciones que usa cada pasto común, de los que son gestores? ¿Qué mecanismo de información usa el Gobierno para que las Juntas Vecinales tengan, a tiempo real, la información de la calificación sanitaria de las explotaciones?

¿Conocen, las Juntas Vecinales, los plazos de realización del seguimiento de las campañas de saneamiento, a las explotaciones que usan sus pastos?

La calificación sanitaria de una explotación, sabe usted que puede cambiar en un proceso del tiempo en que usa el pasto. ¿Se las informa de ese posible seguimiento, a las Juntas Vecinales?

¿Tienen datos fiables, las Juntas Vecinales, del riesgo real de contagio que existe con animales que pastan en los mismos parajes de los pastos comunes: los corzos, los venados? ¿Tienen datos fiables, las Juntas Vecinales, del riesgo real de contagio que existe, de la especie bovina que pasta en esos montes, con esos animales?

¿Y, por ejemplo, las Juntas Vecinales, cómo saben si mantiene la calificación sanitaria de una explicación que teniendo derecho al uso del pasto común no hace uso de ello?

Pero a estos impedimentos de información puntual y de datos fiables que deben tener las Juntas Vecinales, se une otro impedimento tan real como los otros y tan grave como los otros.

El Gobierno exige, a las Juntas Vecinales, que soliciten la declaración de sus pastos; pero, sin embargo, no ponen a su disposición los medios para mantener las inversiones necesarias que exigen después la adecuación de esos pastos a su propia declaración.

Porque, por ejemplo, cuánto cuesta y cómo distribuir entre pastos declarados de una forma distinta el agua que asista en un pasto determinado? ¿Quién corre con los gastos para repartir este servicio básico, para el mantenimiento del ganado en esa parcela? ¿Quién se encarga de los trabajos y quién lo financia, la división de los pastos? ¿Cómo se garantiza el mantenimiento de los pastos, en las parcelas sobrecargadas de animales?.

Demasiados impedimentos, Señorías. Mucha improvisación, mucha precipitación y desorganización, para cumplir la prolija normativa y la dispersa normativa que existe de saneamiento ganadero, que al final lo que provoca es que no podamos controlar bien las enfermedades en el sector.

Nosotros queremos, Sr. Consejero, que nos conteste a estos impedimentos reales, a los que se encuentran sometidos los gestores de los pastos comunales y, concretamente, las Juntas Vecinales. Que nos conteste aquí a lo que desde el mes de abril; no sé si no han sabido, no han podido, o no lo han considerado oportuno contestar a lo que oficialmente les han requerido muchas Juntas Vecinales, en este sentido.

Porque seguro que estaremos de acuerdo, ustedes y nosotros, que en materia de control de saneamiento ganadero, en materia del cumplimiento y la normativa de Sanidad Animal, en materia de medidas para erradicar la enfermedad, todos los

esfuerzos son pocos para garantizar una cabaña saneada, y lo que es más importante y se deriva de eso, una cabaña competitiva y la renta en el sector.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Gancedo):  
Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados, buenas tardes.

Bueno, Sra. Diputada, veo que efectivamente se ha leído usted la Orden, y ha hecho usted un informe como si le hubiera hecho yo mismo.

Lo único que quiero decirle es que en cuanto a la gestión, ya discrepamos; o sea, no somos tan inútiles, no somos tan desorganizados, no somos tan torpes. Somos del medio, no nos ponga al final siempre; déjenos un poco en el medio.

Porque esa Orden no existe, en otras Autonomías, tan seria y tan segura. Esa Orden tiene por motivo fundamental un seguimiento exhaustivo, sobre todo de la brucelosis. Es la Sanidad, la que ha hecho que sobre todo los movimientos pecorios los tengamos muy controlados. Porque como usted muy bien dijo, es una de las vías más fáciles para -extender la enfermedad.

Las campañas de saneamiento ganadero las persigue, como usted bien sabe, el Alcalde del Municipio que es el Presidente de la Junta Local de Sanidad y de la campaña, que conoce perfectamente todo lo que ocurre en su zona, los resultados de todas las pruebas. Y que los da traslado, normalmente, a las Juntas Vecinales. Eso se produce siempre al final de la campaña.

Cierto es lo que usted dice, que pueden haber explotaciones positivas, que él no llega a saber con la misma puntualidad cuando llegan a ser negativas.

Pero en esa Orden que usted leyó muy bien, se dice que las Juntas Vecinales o los Ayuntamientos, administradores y gestores de los pastos comunales, tienen que enviar unas ordenanzas al Gobierno, tanto a Montes como a la Dirección General de Ganadería, para que se las aprueben. En esas ordenanzas ponen todas las limitaciones que ellos quieran para que el ganado suba a los puertos, o a los montes. Y además, esta limitación que les impone esta Orden de la Sanidad.

Cuando piden que se les autorice el envío de ganados al monte, solicitan ya la calificación. Solicitan si es un monte calificado, si es un monte saneado. Y en ese sentido, les contesta siempre la Dirección General de Ganadería. Y a partir de ese momento, les informa si alguna de esas inmovilizadas que no han podido ir; es decir, las que tienen ganado positivo, ya han pasado las pruebas y, por tanto, se pueden

incorporar o no.

Eso es así en todos los casos. O sea, que la gestión es así. No es que nosotros le preguntemos, a la Junta Vecinal: qué calificación quiere usted a los pastos. Sino que son ellos los que nos dicen que quieren mandar el ganado allí. Y nosotros, a la vista de las explotaciones positivas o negativas, le decimos si es un pasto cualificado, o si es un pasto saneado. Eso, en lo que hace relación a la gestión que usted me preguntaba antes.

Luego decía que, efectivamente, hay una serie de actuaciones por las que hay que repartir los pastos de utilidad pública. Evidentemente. Puede darse en un pueblo hasta tres posibles distintas. Pueden haber explotaciones calificadas, pueden haber explotaciones saneadas y podían haber hasta hace poco explotaciones vacunadas, que tenían un tratamiento distinto.

Evidentemente, hay que hacer unos cercados y hay que hacer, en algún caso, abrevaderos. Porque puede coincidir que estén todos en un sitio, o estén todos en otro.

No es tanto problema como usted dice en alguna exposición de motivos, el hecho de que haya mucho más ganado en un sitio que en otro, porque la superficie pastable es la misma. Es decir, si tenemos cien vacas y tenemos 100 hectáreas, estén en un lado o en otro siempre se podrán repartir; nunca estarán todas en una zona o todas en la otra. Porque si todas fueran positivas, no tendríamos que cercar nada.

En cuanto a los medios dispuestos, que usted me pregunta. Yo le diría que la Orden de la Consejería de Pesca, de 21 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan las ayudas para la mejora estructural y modernización de explotaciones agrarias de Cantabria, dentro del Capítulo VI: Inversiones colectivas, dice: "Artículo 41: Beneficiarios. Para el año 2002, se conceden ayudas a las entidades locales dentro del ámbito territorial de Cantabria. Artículo 43: Inversiones objeto de las ayudas. Serán objeto de ayuda las obras o inversiones que se destinen al cerramiento de áreas que supongan un peligro para el ganado, o la defensa de espacios de interés agroambiental, o la reparación de los mismos transcurridos cinco años desde su instalación. La construcción de abrevaderos y puntos de agua, incluida la captación, conducciones y obras anejas".

El artículo 47 de la misma Orden, dice: "Cuantía de las ayudas. El máximo de subvención para cada tipo de obra, será de 3.005 euros para cerramientos; de 1.202 euros para cada abrevadero, incluida la captación y la conducción del agua".

La Ley de Cantabria 8, de 2001, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el año 2002, asigna al concepto presupuestario: 05.04.717A.761: Inversiones colectivas de carácter ganadero, un total de 360.000 euros.

Tengo que decirle que las subvenciones por esta línea, son el 60 por ciento de la inversión. Que, aproximadamente, cuesta 1,40 ó 1,50 euros/metro

lineal; porque como son cierres provisionales se utilizan pies vivos en muchos casos y en otros casos leñas.

Y también tengo que decirle que esta partida presupuestaria no se agota en ningún caso. No se ha agotado ningún año, ni este año pasado tampoco.

Decirle, por otra parte, que todas estas medidas de estos cerramientos que hay que hacer, entendemos todos que tienen que ser medidas provisionales. Porque lo ideal es que no haya cercas en los montes ni en los campos, sino que eliminemos la enfermedad, que no tengamos esa enfermedad que nos está oprimiendo. Y que los pastos comunales estén libres, que no deban tener ningún tipo de cercado. Por eso, no es necesario ni conveniente hacer obras de cerramiento muy costosas, porque yo espero que en tres, cuatro o cinco años como mucho no nos sirvan al final.

Y en cuanto a los abrevaderos, le digo lo mismo. El día que la enfermedad esté erradicada, o por lo menos controlada, supongo que el ganado podrá ir a pastar y a beber a los abrevaderos que tradicionalmente ha ido siempre.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D<sup>a</sup> Rosa Inés García, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTÍZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. Yo no sé si lee usted los oficios que su propia Dirección General de Ganadería manda a los gestores de los pastos comunales. Pero ha dicho usted algo que no se ajusta a la realidad.

¿Cómo que ustedes califican los pastos? Lo que están pidiendo es que la mencionada declaración debe ser solicitada por el gestor del pasto, a esta Dirección General, indicando la calificación sanitaria que se demanda para cada parte del paraje del monte que gestionan. Eso que firma su Directora General de Ganadería. Solicitada, apuntando la declaración sanitaria que quieren hacer del pasto que quieren calificar, Sr. Consejero. Por tanto, no diga aquí lo que no es real.

Y no me diga, a mí, que le ponga en el medio, Sr. Consejero. Porque en materia de saneamiento ganadero, la gestión de este Gobierno no hay que calificarla, porque los datos son suficientes.

De nuevo, lo sabe usted que Cantabria es la Región con más brucelosis de la Cornisa Cantábrica. Y con permanencia de tuberculosis. Lo hemos discutido en el Pleno pasado.

Por lo tanto, toda actuación del Gobierno, en aras de un estricto control sanitario de la campaña ganadera y toda actuación del Gobierno para desarrollar y seguir las campañas de saneamiento ganadero, con rigor técnico y veterinario, yo creo que

tienen que ser siempre bienvenidas.

Porque hacer compatible, Sr. Consejero, la erradicación de la enfermedad con el uso común de los pastos, es lo más importante de la Orden de la que hablamos. Y es justamente para lo que ustedes no ponen medidas exhaustivas de información, a tiempo real, en las Juntas Vecinales.

Si ustedes tienen los datos, y dice que son fiables; yo he demostrado el otro día que no son fiables, porque dan datos contradictorios de las mismas campañas de saneamiento. ¿No es el Gobierno, quien en base a esa Orden, define, califica los municipios como saneados o calificados, según son sus explotaciones?.

Pues también esa Orden prevé, Sr. Consejero, que pueda ser de oficio, el Gobierno, quien califica la declaración de los pastos comunales.

¿Por qué entonces poner dificultades a las Juntas Vecinales, que no tienen información, que no tienen medios para solicitar esa declaración?

¿Por qué el Gobierno no hace también de oficio la solicitud de esa declaración de los pastos comunales?

¿Por qué no hacer fácil, Señoras y Señores Diputados, lo que es necesario? Porque todos vemos necesaria esa Orden. Hacer compatible la erradicación de la enfermedad con el uso común de los pastos. ¿Por qué no hacer fácil lo que es necesario?.

Mire, en este momento, en su Consejería y me consta- hay ya personas autorizadas que están lamentándose de la precipitación con la que se ha mandado este oficio. Sabe Usted que esto así no va a funcionar. No puede funcionar. Lo están viendo, que no está funcionando. Corrijánelo. ¿Qué ocurre por corregir algo que no funciona, si al final el objetivo es positivo?

Y ya lo último, Sr. Consejero, es que les pidan, a los propios gestores de los pastos comunales, que sean los que denuncien el incumplimiento de algún paisano, ante el Seprona y ante Montes. No dicen que denuncien ante Sanidad Animal; no. Ante el Seprona y ante Montes. ¿Pero qué paisano va a denunciar a su vecino, en una entidad vecinal menor que viven a veinte metros cada uno? Eso no va a funcionar, Sr. Consejero; lo sabe Usted.

Por lo tanto, a mí, me parece -es una sugerencia que les hacemos- que hagan ustedes una reflexión sobre la necesidad de reconsiderar este oficio y de reconsiderar cómo poner en marcha esta Orden que es positiva, es oportuna, y sin duda lo que busca es erradicar la enfermedad haciéndola compatible con el uso común de pastos.

Como lo han hecho, no va a funcionar. Y, Sr. Consejero, así el saneamiento seguirá mal.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Muchas gracias, Sra. Diputada.

Existe la posibilidad de turno de duplica. No se utiliza.

Punto número 9.

LA SRA. SENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta nº 495, relativa a actuación para evitar los riesgos potenciales de la estación de mercancías de RENFE en Tanos, presentada por el D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular la pregunta tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas.

Cinco minutos para formular la pregunta y para la réplica.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como ustedes recordarán en los Presupuestos, el debate presupuestario para el 2002, nuestro Grupo Parlamentario presentó una iniciativa para crear una partida destinada a elaborar un estudio para una nueva ubicación de la estación de RENFE en Tanos, por la ubicación y por el carácter peligroso que esa estación tenía.

Ustedes rechazaron nuestra iniciativa y ahora mismo, el tiempo ha venido a demostrar pues que esa ubicación, el tráfico de mercancías peligrosas, el propio tráfico por carretera, el tráfico ferroviario, el almacenamiento de materias como el butadieno o el estileno son motivos de gran preocupación por parte de los ciudadanos.

En estos momentos hay una inquietud en toda la zona, toda la zona de Torrelavega, todo el barrio de ..., afecta a Tanos, pero afecta en su conjunto a la Comarca por la ubicación de esa estación. Quizá el lamentable incidente de Mataporquera haya contribuido a eso, pero nosotros ya avisamos con antelación de la conveniencia de buscar fórmulas que resolvieran este problema.

Yo creo que aquí hay una responsabilidad importante del Ayuntamiento de Torrelavega, hay una responsabilidad del Ayuntamiento en el sentido de que, por recientes declaraciones del propio alcalde, pues esta estación no tiene licencia de actividad. O sea está haciendo una actividad ilegal. Pero también es cierto que hay una responsabilidad central del Gobierno en buscar una solución, porque si esa estación hay que sacarla de allí habrá que buscarla una nueva ubicación, hay que llegar a convenios con RENFE, hay que buscar toda una serie de soluciones que permitan que la actividad productiva de (...) y tener una estación de mercancías peligrosas que no tenga riesgos inmediatos para los ciudadanos.

Entonces aquí hay una responsabilidad compartida, tanto el Ayuntamiento de Torrelavega, como la Administración Autonómica, como RENFE y la propia Administración Central tienen que dar una solución a esta situación que produce inquietud, que

produce malestar y que produce inseguridad en la mentalidad de los ciudadanos.

Y lo que nosotros preguntamos es, si el Gobierno de Cantabria tiene previsto alguna actuación para acabar con esta situación de inquietud, malestar, inseguridad, etc. que los ciudadanos tienen.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, interviene en su nombre el Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Sr. Presidente, Señorías.

La norma básica de protección civil, aprobada por el Real Decreto 407/92, incluye entre los riesgos susceptibles de originar una situación catastrófica y que por ello debían de ser objeto de planificación especial, el concerniente al transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

Al Real Decreto 387/96 aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil, ante riesgo de accidentes graves en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

El objeto de esta Directriz es establecer los criterios mínimos que han de seguir las distintas administraciones públicas en la confección de ese tipo de planes especiales, con la finalidad de dotarse con un sistema que haga posible en su caso la coordinación y la actuación conjunta de los distintos servicios y administraciones implicadas.

En lo que se refiere a la normativa de nuestra Comunidad, el Plan de Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Cantabria el PLATERCAN, prevé específicamente la necesidad de elaborar un plan autonómico para hacer frente al riesgo derivado de posibles accidentes en el transporte de mercancías peligrosas, dentro del territorio de nuestra Comunidad.

Con esta base legal, la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Servicios y Protección Civil, comenzó el trabajo para el desarrollo del que luego se denominaría TRASCAN, el Plan Especial de Protección Civil, sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

Este Plan Especial fue informado favorablemente por la Comisión Regional de Protección Civil, en julio de 2000 y fue homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil en octubre de 2001. Posteriormente se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, como Decreto 3/2001, de 21 de enero de 2001.

El objetivo de este Plan es dotar a nuestra Comunidad de un instrumento que asegure la intervención eficaz y coordinada de los recursos y de los medios disponibles, limitando de esta forma las consecuencias de posibles accidentes en dicho transporte, sobre las personas, los bienes y al medio

ambiente.

La Administración cuenta, en estos momentos con los instrumentos necesarios para coordinar los distintos medios de protección civil que cuenta el Gobierno de la Comunidad, la Administración Local y las fuerzas de seguridad del estado para hacer frente a cualquier eventualidad que se pueda producir en el transporte de mercancías peligrosas tanto por carretera como por ferrocarril.

En lo que se refiere a las acciones del Gobierno de Cantabria, que el Gobierno de Cantabria pueda emprender, con el fin de evitar los riesgos inminentes a una instalación de estas características, he de recordarle, primero que la estación considerada como centro de trabajo ha de aplicársele la legislación sobre prevención de riesgos laborales. Esta legislación obliga a la empresa, en este caso RENFE, a elaborar un plan de emergencia para aquellas situaciones que puedan constituir un riesgo para la integridad de las personas, siendo la Inspección de Trabajo la que tiene las competencias para comprobar el cumplimiento de la legislación.

En lo que se refiere al transporte de las mercancías propiamente dicho, debemos tener en cuenta que el transporte ferroviario es competencia de RENFE, que es una empresa pública que depende del Ministerio de Fomento y que la Comunidad no tiene competencias sobre esta línea de tráfico a no tratarse de ferrocarriles cuyo itinerario se desarrolle íntegramente dentro de la Comunidad.

La problemática generada por esta instalación no es nueva, ya existen antecedentes de movilizaciones vecinales desde hace varios años.

La solución a las demandas de los vecinos pasa, necesariamente, por la colaboración y el entendimiento entre el Ayuntamiento de Torrelavega, que es el responsable de dar licencia de la actividad y de RENFE, como empresa que ha de asegurar la seguridad de sus instalaciones.

Desde el Gobierno de Cantabria abogamos por este entendimiento y hemos mantenido varias reuniones con la Dirección de Protección Civil de RENFE que ha tenido como fruto que la empresa esté confeccionando un plan de autoprotección, aunque legalmente no tienen obligación para ello.

Desde el Ayuntamiento también se están dando los pasos tendentes a la solución del problema. La Corporación Municipal actual ha requerido a la empresa, lo que al fin al cabo hace 20 años que ya se debió requerir; que no es otra cosa que la licencia de actividad para la apertura de una nueva instalación, que va a requerir para la concesión de esta licencia la tramitación del expediente por la Comisión Regional de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas.

Los contactos mantenidos, por tanto, entre empresa y RENFE y Gobierno de Cantabria y empresa y los trabajos que se han comenzado a realizar, permiten albergar esperanzas de una pronta solución desde la situación de diálogo y de entendimiento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope, por tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, nos ha contado una parte del Plan de Protección Civil, me parece bien. Nos ha ilustrado pero no nos ha contado nada de la estación de RENFE en Tanos.

Bien, la primera obviedad, es que esa instalación no tiene licencia de actividad. Y no por casualidad, no por casualidad, no la tiene porque RENFE es plenamente consciente de que en el momento que pida la licencia, de acuerdo con las normas urbanísticas más elementales, tiene que ser rechazada. Por lo tanto, para qué la va a pedir si sabe que va a ser rechazada.

Y, ¿sabe por qué va a ser rechazada?, porque tiene muchos productos peligrosos, fundamentalmente dos, ubicados en un entorno muy densamente poblado. Tan densamente poblado que a la orilla se pretende, tengo entendido, hacer un Centro de Salud. Hacer un Centro de Salud a la orilla de esto.

El Reglamento de actividades nocivas, peligrosas, etc. impedirían de cualquier manera que eso se hiciera.

Por lo tanto, hay que buscar una solución. Y hay que buscar una solución, esta tarde hemos hablado mucho del marco de las competencias. Las competencias de RENFE son exclusivas en vía ferroviaria; pero en la estación de Tanos se produce almacenamiento de 24, 48, 36 horas de este tipo de productos que están fuera de la vía ferroviaria. Por lo tanto, esta es una competencia municipal y es una competencia autonómica.

El transporte interior por carretera, es una competencia autonómica. Ya sé ha dicho usted que tiene un plan, etc.; pero es que estamos haciendo un transporte desde Gajano hasta Tanos que se produce por zonas muy densamente pobladas, por un acceso a la autovía extraordinariamente poblado, sin que hayamos tomado ninguna decisión.

Nosotros en el debate de los Presupuestos de este año, les ofrecimos una mano, les ofrecimos una oportunidad para ir resolviendo eso. La estación de Tanos, por cierto es una estación de mercancías peligrosas compatible con una estación de pasajeros, y ese es un detalle fundamental. Nosotros le ofrecimos una mano para ir resolviendo esta cuestión, que es cambiar la ubicación. Y no hay otra salida posible, porque siempre será una instalación ilegal, nunca tendrá licencia de actividad si está en un entorno territorial como en el que está ubicado.

Y por lo tanto, ese problema hay que resolverlo. Y lo tienen que resolver ustedes, tomando la iniciativa y no pasándole a RENFE el problema, al

Ayuntamiento otra parte del problema.

Aquí el problema es que todo el mundo tiene una parte de responsabilidad, pero no hay ninguna solución a este problema. Y la solución tiene que venir de una acción coordinada que usted ha enunciado aquí, con carácter genérico, pero que es una solución que tiene que pasar por buscar una ubicación que de garantías de seguridad a los ciudadanos.

Y en su respuesta no ha dicho absolutamente nada de esta cuestión. Y eso es lo lamentable. En su día rechazaron la enmienda para poner recursos presupuestarios, para que ustedes buscaran una nueva ubicación y hoy después de que se incrementa la inquietud entre los ciudadanos nos dicen que se van a sentar las diferentes administraciones para discutir sobre el programa de seguridad.

El Plan de Seguridad hablando de butadieno y estileno no es posible, porque es un plan siempre ilegal en una zona densamente poblada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Presidencia por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):  
Gracias, Sr. Presidente.

Me quedo con una de sus últimas frases. El problema hay que resolverle y lo tienen que resolver ustedes, evidentemente. También le puedo citar otra frase, aunque no la habido, simplemente la recojo del PSOE en el Ayuntamiento de Torrelavega, Alerta 24 de enero de 2001 y evidentemente leo lo que pone Alerta, que no puedo certificar que fuera así. "El concejal del PSOE denuncia la existencia de un Plan para acabar con el transporte de butadieno, y pregunta si la alcaldía tiene constancia de que si la normativa legal vigente exige que exista una distancia mínima entre los núcleos de población y la terminal. Según esta normativa, la manipulación y el almacenamiento de esas sustancias peligrosas no pueden realizarse a una distancia menor de dos Kilómetros de los núcleos de población y en Tanos está llevando a cabo en una zona cercana a viviendas.

Evidentemente, y ese es el problema, pero es que esa normativa es de 1961. Esa normativa es de 1961. Desde 1982 se trasega en la estación de Tanos con mercancías peligrosas dirigidas a Solvay. En 1988 se empieza a trasegar con butadieno y en 1991 se empieza a trasegar con estileno.

¿Quiere que le recuerde quién era el Grupo, en el Ayuntamiento de Torrelavega, PSOE, que conociendo este trasego siguió dando autorización para construcciones y actuaciones diversas urbanísticas, sin tener en cuenta la normativa que su

propio representante dice que si se conoce?. Es de 1961. Probablemente tengan que hacer un repaso a cuándo se ha empezado a trasegar esas actuaciones y con esas mercancías y cómo se ha dado la autorización par esas construcciones.

No nos vamos a extender más en responsabilidades, pero sí le quería disgustar. Y es cierto, hay un problema y los tenemos que resolver, como tantos otros. Problemas que han originado ustedes cuando tenían la responsabilidad de gobernar y que ahora tenemos nosotros que resolver. En efecto, los resolveremos.

No es exigible la elaboración de un Plan de Autoprotección, por parte de RENFE, las gestiones llevadas a cabo traen como consecuencia que este Plan se esté realizando. No es necesaria, es más está excluida expresamente la normativa, que se haga un Plan de Emergencia Exterior. Una vez que el Plan de Autoprotección esté realizado por RENFE, el Gobierno de Cantabria va a realizar el Plan de Emergencia Exterior de la estación de Tanos, de RENFE.

Y al fin y al cabo le doy la razón, tenemos un problema y lo tenemos que resolver, Lo que no sé si sabe quién lo originó.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el Orden del Día se levanta la Sesión.

\*\*\*\*\*